

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



Planeación tributaria y su incidencia en la rentabilidad de la  
Constructora MLS S.A.C -2014

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADORA PÚBLICA**

**Autor: (a)**

Huaranga Jiménez, Ruth Gisela

**Asesor:**

Dr. Medrano Acuña, Walter

**Huaraz – Perú**

**2015**

## **PALABRAS CLAVE**

TEMA	Planeación Tributaria , Rentabilidad
ESPECIALIDAD	Contabilidad

## **KEYWORDS**

TOPYC	Tax Planning, profitability
SPECIALTY	Accounting

## **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:**

5. Ciencias Sociales

5.2 Economía y Negocios

Economía

## **TÍTULO**

**PLANEACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD  
DE LA CONSTRUCTORA MLS SAC - 2014**

## **TITLE**

**TAX PLANNING AND ITS INCIDENCE ON THE PROFITABILITY OF THE MLS  
SAC CONSTRUCTOR - 2014**

## **RESUMEN**

El informe de investigación, tuvo como propósito determinar la planeación tributaria y su incidencia en la rentabilidad de la constructora MLS SAC, correspondió a una investigación descriptiva, aplicada, no experimental, de corte transversal, que utilizó como técnica la encuesta la cual se aplicó al número de 12 trabajadores que se obtuvo como muestra de un total de 47 trabajadores que se tuvo como población total, a las cuales se tomó como instrumento el cuestionario de preguntas, la investigación se justificó teóricamente porque identificó los fundamentos teóricos y conceptuales de las variables además ayudó a comprender mejor el tema tributario. En la práctica su aplicación determinó las principales características de la planeación tributaria.

Se concluyó que los resultados obtenidos demostraron que la planeación Tributaria es útil ya que proporciona las herramientas y estrategias necesarias lo cual demuestra que ha incidido de manera favorable en la situación económica y financiera de la empresa.

## **ABSTRACT**

The purpose of the research report was to determine the tax planning and its impact on the profitability of the MLS SAC construction company, corresponded to a descriptive, applied, non-experimental, cross-sectional investigation, which I used as a technique the survey which was applied to the number of 12 workers that was obtained as a sample of a total of 47 workers that had as a total population, to which the questionnaire was taken as an instrument, the research was theoretically justified because it identified the theoretical and conceptual foundations of the variables in addition It helped to better understand the tax issue. In practice, its application determined the main characteristics of tax planning.

It was concluded that the results obtained showed that Tax planning is useful as it provides the necessary tools and strategies which demonstrates that it has had a favorable impact on the economic and financial situation of the company.

## ÍNDICE

PALABRAS CLAVE.....	i
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN .....	i
TÍTULO .....	ii
RESUMEN.....	iii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA .....	1
1.1.1 ANTECEDENTES.....	1
1.1.2 FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA.....	5
1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	7
1.3. PROBLEMA.....	8
1.3.1. Problema general.....	8
1.3.2. Problema específico .....	8
1.4. MARCO REFERENCIAL.....	8
1.4.1. MARCO CONCEPTUAL.....	8
1.4.2. MARCO LEGAL .....	13
1.4.3. MARCO REFERENCIAL .....	16
1.5. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS .....	52
1.5.1. Hipótesis, General.....	52
1.6. OBJETIVOS .....	52
1.6.1. Objetivo General .....	52
1.6.2. Objetivos específicos .....	52
II. METODOLOGÍA .....	53
2.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	53
2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	54
2.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	54
2.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	55
III. RESULTADOS .....	56
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.....	69
V. CONCLUSIONES .....	72
VI. RECOMENDACIONES .....	73
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	74
ANEXOS	

ENTREVISTA .....	75
MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA .....	88

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1.ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA**

#### **1.1.1 ANTECEDENTES**

(ARMENDI & CALDERON, 2006) En Perú desarrollo la tesis “La Tributación y su incidencia en la Rentabilidad de las Microempresas en el distrito de Comas ” el estudio fue de tipo descriptivo experimental, como producto de la investigación se ha verificado que la tributación tiene una relevancia necesaria en el crecimiento de las microempresas debido a que optimiza el desempeño de las empresas evitando el pago innecesario de multas existe un porcentaje de empresas que aplican la tributación como herramienta para poder determinar la rentabilidad de las microempresas estas representan el

35% mientras que el 65% no creen necesaria que el uso adecuado en el manejo de los normar tributaria contribuyan al mejor desempeño de las microempresas y es preocupante saber que gran parte de las empresas son informales y desconocen los beneficios de llevar una cultura tributaria adecuada.

Desde hace tiempo atrás un número creciente de contribuyentes procuran estudiar la normatividad tributaria, con la finalidad de encontrar algunos elementos que permitan de algún modo aliviar la carga tributaria, reducirla y en algunos pocos casos a eliminarla.

Sin embargo, para lograr este propósito el análisis que se debe realizar debe estar encuadrado dentro del marco legal existente y de ninguna manera sobrepasarlo, toda vez que ello implicaría en cierto modo alguna conducta que puede estar orientada a crear figuras inexistentes o evadir el pago de tributos.

(ARMENDI & CALDERON, 2006), investigación sobre la rentabilidad y su asociación directa con la contabilidad, aquí se buscó verificar la relación



directa que existe entre la rentabilidad y la contabilidad en las empresas del centro de lima, el trabajo de naturaleza descriptivo correlacional empleo como instrumentos de recolección de datos a la encuesta, mostrando con un porcentaje del 62% que los dueños de las empresas creen que existe una relación directa entre la rentabilidad y contabilidad en las empresas además se pudo clasificar los tipos de rentabilidad que varían en los tipos de contabilidad que son distintas por sectores.

Por Planeamiento Tributario debemos entender por tal a aquella herramienta gerencial utilizada por profesionales ligados a la tributación, cuyo objetivo primordial es estudiar las vías pertinentes para el ahorro en el pago de impuestos, Se le conoce también con el término tax planner. De todas las definiciones presentadas anteriormente observamos que el factor común en ellas es el ahorro fiscal por parte del contribuyente, el cual determina o bien una menor carga impositiva o la eliminación total de la misma, aunque esta última se presenta en menor medida.

(REYES, 2012) Rentabilidad en Mypes, “pretendió en su tesis determinar la rentabilidad que generan las pequeñas empresas enfocadas en manejar temas tributarios”, se utilizó una metodología cuantitativa básica transversal con un diseño descriptivo correlacional. La muestra a la que se aplicó el cuestionario cerrado siguiendo la técnica de las encuestas se compuso de 35 dueños de Mypes y se obtuvo como resultado la existencia de que la rentabilidad en las Mypes tiene una relación directa de cómo estas empresas manejan el tema tributario además se pudo determinar que la mayoría de las Mypes llevan su contabilidad de manera externa así también se pudo determinar que el 30% de las Mypes no manejan libros contables y prefieren lo informal.

El Planeamiento Tributario es normalmente solicitado por grandes empresas o corporaciones en mayor parte y eventualmente por medianos contribuyentes. En pequeños contribuyentes no se aprecia el uso de este mecanismo, bien sea porque la carga impositiva es mínima o por el desconocimiento de esta

figura, ello aunado también al desembolso de dinero que representaría para ellos el financiar un estudio o una asesoría relacionada con el planeamiento fiscal.

En la medida que el Planeamiento Tributario sea realizado en un estricto cumplimiento del marco legal y no signifique algún tipo de violación normativa o la presencia de algún ilícito, será perfectamente aceptable. La dificultad se presentaría cuando éste planeamiento tenga algunas figuras elusivas o cuando se determinen maniobras que se basan exclusivamente en la simulación absoluta de las operaciones, toda vez que ello podría significar una revisión pormenorizada por parte del fisco, a efectos de determinar la verdadera fiscalidad aplicable con la posibilidad de verificar la comisión de infracciones.

(CERNA, 2004), en Perú desarrollo la tesis “La planeación tributaria y su incidencia en la liquidez en las empresas textiles de gamarra” el estudio se realizó bajo un diseño experimental. En esta tesis nos aporta gran información que no conduce a afirmar que la planeación tributaria y la liquidez en empresas textiles tienen una relación directa y que ambas contribuyen al crecimiento de las empresas, además se sabe que las normas van cambiando constantemente y es necesario la actualización permanente en el tema tributario, de igual manera nos da a conocer que las empresas textiles de gamarra en su mayoría son capaces de adaptarse a mejorar en el tema tributario además la gran competencia que existe allí conlleva que ellos opten estar al día con las normas y eso representa una mejor manejo de la empresa y una mayor liquidez para ellas.

(ALVAREZ, 2010), en Colombia desarrollo la tesis “Planeación Tributaria y el rol del contador Público y su desempeño en el campo laboral ” se realizó bajo un diseño experimental dentro de un marco descriptivo en conclusión se determinó que la planeación tributaria y el rol del contador público tienen una relación una relación directa en ambos casos uno se complementa del otro para poder desempeñar un trabajo adecuado a las normas que rigen la

tributación, desde el punto de vista tributario y contable para el desarrollo de las empresas es necesario utilizar planes para no incurrir en multas innecesarias (CERNA, 2004) de manera reciente, se tiene un estudio descriptivo simple acerca de la planeación tributaria en las empresas de las provincias de Cochabamba – Bolivia, es esta tesis de maestría aplico un cuestionario adaptado para conocer la percepción del trabajador concerniente al planeamiento tributario que maneja la empresa donde labora, instrumento validado por juicio de expertos y que contó con una confiabilidad del 8.26 en alfa de Cronbach así mismo la muestra fue de 69 trabajadores elegida de manera probabilística estratificada. Los resultados evidencian la prevalencia de la planeación tributaria en las empresas de Cochabamba además cabe precisar que las empresas en Cochabamba están inscritas en bajo el régimen del país y en su mayoría son formales.

(GOMEZ, 2010) y su equipo de investigación abordaron bajo una perspectiva de análisis empírico conceptual el estudio de la rentabilidad que genera el uso adecuado de planes tributarios en la ciudad de Gijón. El objetivo principal es entender la conciencia que tienen las empresas en el manejo de sus tributos y las herramientas que tienen a su disposición, contrastándolas con los resultados obtenidos se pudo conocer que las empresas de Gijón le dan más énfasis en manejar correctamente los planes tributario antes que la rentabilidad de las empresas además se pudo comprender que las empresas prefieren acogerse a los beneficios que les traen ser formales y tener todos sus documentos en regla.

(ARMENDI & CALDERON, 2006) (BORJES, 2006) En su tesis doctoral que trata sobre la rentabilidad y su influencia en la tributación de las industrias, con la finalidad de medir bajo parámetros internacionales el desempeño de las empresas de Santiago, así como su influencia relevante en la rentabilidad, las técnicas usadas fueron el análisis envolvente de datos y el análisis factorial con el empleo de las pruebas internacionales PISA, se concluye que existe una ineficiencia del 9.56% en las empresas chilenas de Santiago ven como la

rentabilidad traducida en dinero si tiene una influencia importante en manejar temas tributarios además no hay asociación estadísticamente significativa si se compara la rentabilidad con la liquidez así mismo un 88% de las empresas de Santiago creen que la rentabilidad mantiene una relación directa con los temas tributarios además de las entrevistas también se pudo determinar que un gran porcentaje como el 63.5% de las empresas de Santiago creen que la rentabilidad conlleva al correcto manejo de los libros, registros, entre otros sin embargo existe todavía un 14% de empresas informales o que simplemente todavía no se ponen sus papeles en regla o simplemente siguen las normas.

### **1.1.2 FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA**

La relación entre la planeación tributaria y la rentabilidad en el campo de la contabilidad hablan acerca del desarrollo de las empresas que se sienten más comprometidas al manejo adecuado como empresa, se vive en un mundo empresarial competitivo caracterizado por un contexto social, económico, cultural donde solo sobreviven los que se adaptan mejor a los cambios, sabemos también que los temas tributarios en las empresas cada año tiene mayor valor, por su importancia son tan relevantes.

(BORJES, 2006) (CHUNG, 2001) En Perú desarrollo la tesis “La Tributación y su incidencia en la Rentabilidad de las Microempresas en el distrito de villa el salvador ” el estudio fue de tipo descriptivo experimental, como producto de la investigación se ha verificado que la tributación tiene una relevancia necesaria en el crecimiento de las microempresas debido a que optimiza el desempeño de las empresas evitando el pago innecesario de multas existe un porcentaje de empresas que aplican la tributación como herramienta para poder determinar la rentabilidad de las microempresas estas representan el 35% mientras que el 65% no creen necesaria que el uso adecuado en el manejo de los normar tributaria contribuyan al mejor desempeño de las microempresas y es preocupante saber que gran parte de las empresas son informales y desconocen los

beneficios de llevar una cultura tributaria adecuada además de perder dinero en el pago de multas conlleva a que la rentabilidad de las empresas no se vaya a dar.

Por ello es necesario manejar una cultura tributaria adecuada para valorar a las empresas como son, se hace necesario enfocar muchos parámetros para su correcto desenvolvimiento de las empresas en estos días.

Desde que (CHUNG, 2001) (GUITIERREZ, 2010) , en Perú desarrollo la tesis “La planeación tributaria y su incidencia en la liquidez en las empresas textiles de gamarra” el estudio se realizó bajo un diseño experimental. En esta tesis nos aporta gran información que no conduce a afirmar que la planeación tributaria y la liquidez en empresas textiles tienen una relación directa y que ambas contribuyen al crecimiento de las empresas, además se sabe que las normas van cambiando constantemente y es necesario la actualización permanente en el tema tributario, de igual manera nos da a conocer que las empresas textiles de gamarra en su mayoría son capaces de adaptarse a mejorar en el tema tributario además la gran competencia que existe allí conlleva que ellos opten estar al día con las normas y eso representa una mejor manejo de la empresa y una mayor liquidez para ellas.

Sabemos que la relación entre planeación tributaria y rentabilidad nos genera interés por su contexto además de saber que mucha gente trabaja con el deseo de que en un futuro pueda ser el dueño de su propio negocio.

En tal sentido según ( G U I T I E R R E Z , 2 0 1 0 ) , en desarrollo la tesis “Planeación Tributaria y el rol del contador Público y su desempeño en el campo laboral ” se realizó bajo un diseño experimental dentro de un marco descriptivo en conclusión se determinó que la planeación tributaria y el rol del contador público tienen una relación una relación directa en ambos casos uno se complementa del otro para poder desempeñar un trabajo adecuado a las normas que rigen la tributación, desde el punto de vista tributario y contable para el desarrollo de las empresas es necesario utilizar

planes para no incurrir en multas innecesarias todas están deben ceñirse a las normas de la empresa así mismo el rol del contador público debe respaldar el correcto desempeño de la empresa.

## **1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Una de las primeras palabras que atraviesa la mente de un emprendedor cuando se convierte en empresario es impuestos. Sobre estos conceptos tributarios obligatorios, cuyo presupuesto es destinado al fortalecimiento del Estado y al pago de los gastos.

Generalmente los negocios se organizan para producir ganancia a sus accionistas, al menor costo posible. Los tributos son parte de los costos de hacer negocios. El manejo incorrecto del mismo genera riesgos asociados que pudieran representar altos costos y serias consecuencias para el negocio. El manejo incorrecto de los tributos también puede degenerar en pagos indebidos o en exceso, afectando negativamente los resultados y el flujo de efectivo del negocio.

La Planificación tributaria, es parte relevante de las responsabilidades de quienes realizan y administran negocios.

La cual justifica su estudio

En lo económico ya que sus actividades generadoras de renta generan el pago de los tributos y por la cual se utiliza el principio mismo de la economía, “máximo de rendimiento con el mínimo de sacrificio”;

En lo social ya que el ahorro obtenido legalmente del tributo, se revierte en un mayor beneficio para el Estado, ya sea a través de la reinversión que realiza el contribuyente dentro de su empresa hotelera creando nuevas fuentes de empleo y, consecuentemente de tributo.

En lo cultural ya que la planeación tributaria tiene una justificación cultural ya que obedece a una elaboración intelectual. No es el resultado de un simple empirismo operativo. Esto favorece al Estado porque la comunidad se

beneficia mucho más del conocimiento de la Ley que de su ignorancia; y por último en lo político ya que los propios ciudadanos con su práctica cotidiana, son quienes le abren los ojos al legislador sobre las imperfecciones de las leyes, y nadie se los abre más que quienes ejercen y aplican la planeación tributaria.

### **1.3. PROBLEMA**

#### **1.3.1. Problema general**

¿Cuáles son las principales características de la planeación tributaria y cómo influye en la rentabilidad de la constructora MLS SAC 2014?

#### **1.3.2. Problema específico**

- a) ¿Cómo es el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la constructora MLS SAC?
- b) ¿Cómo la implementación del planeamiento tributario va a permitir preveer la carga tributaria y reducirla?

### **1.4. MARCO REFERENCIAL**

#### **1.4.1. MARCO CONCEPTUAL**

##### **❖ Impuestos Directos**

Los impuestos directos recaen sobre cosas propias, ya sean bienes o actividades. Aquí definiremos impuestos directos cuando la obligación de pagar el impuesto a la Autoridad Tributaria recae en la misma persona del sujeto pasivo

##### **❖ Impuestos Indirecto**

Los impuestos indirectos pesan sobre cosas que se destinan al tráfico; y versan sobre el consumo, mercaderías en tránsito interior o a través de las aduanas, artículos de monopolio o en proceso de elaboración.

❖ **Estado**

Concepto político que se refiere a una forma de organización social soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado.

❖ **Tributos**

Ingresos públicos de Derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir

❖ **Ley**

Norma jurídica dictada por el legislador. Es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia.

❖ **Impuestos**

Clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por Derecho público

❖ **Obligación tributaria**

La obligación tributaria constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella. Tiene por objeto la prestación de un tributo, surge al realizarse el presupuesto del hecho generador previsto en la ley y conserva su carácter personal a menos que su cumplimiento se asegure mediante garantía real o fiduciaria, sobre determinados bienes o con privilegios especiales.



❖ **Gobierno**

Son las autoridades que dirigen, controlan y administran las instituciones del Estado el cual consiste en la conducción política general o ejercicio del poder del Estado.

❖ **Reglamento**

Norma jurídica de carácter general dictada por el poder ejecutivo. Su rango en el orden jerárquico es inmediatamente inferior a la ley, y generalmente la desarrolla.

❖ **Contribuyentes**

Persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

❖ **Carga tributaria**

Volumen de impuestos directos e indirectos que el gobierno obtiene como producto de la actividad económica. Para poderla comparar se expresa como porcentaje del producto interno bruto.

❖ **Evasión**

Figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos

❖ **Política Tributaria**

Conjunto de medidas e instrumentos que toma el estado para recaudar los ingresos necesarios para la realización de la función del sector público. Se produce un cambio en la política fiscal, cuando el Estado cambia sus programas de gasto o cuando altera sus tipos impositivos

❖ **Gestión Tributaria**

Mide el conjunto de acciones en el proceso de la gestión pública vinculado a los tributos, que aplican los gobiernos, en su política económica. Los tributos, son las prestaciones en dinero que el Estado, en su ejercicio de poder, exige con el objeto de tener recursos para el cumplimiento de sus fines.

❖ **Infracción fiscal**

Es el acto u omisión que traten como consecuencia el dejar de hacer lo que las disposiciones fiscales ordenan o hacer lo que las mismas prohíben.

❖ **Infractor responsable**

Son las personas que realicen los supuestos que se consideran como tales, así como los que omitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo a aquellas que los hagan fuera de los plazos establecidos.

❖ **Multas**

Son sanciones pecuniarias, es decir monetarias, impuestas por la autoridad por violación a disposiciones fiscales.

❖ **Beneficios Fiscales**

Es un término genérico que hace referencia a las exenciones, bonificaciones y deducciones tributarias y, en general, a los tratamientos preferentes previstos por la normativa fiscal para favorecer determinadas actividades económicas o a algunos segmentos de la población.

❖ **Exenciones tributarias**

Son un beneficio legal, social y económico para ciertas personas, actividades o empresas, porque suprimen el pago de las obligaciones fiscales

❖ **Deducciones Fiscales**

Una deducción es una excepción en el marco fiscal para incentivar determinadas actividades mediante la desgravación adicional de unos gastos que ya han sido contabilizados en la cuenta de resultados.

❖ **Defraudaciones tributarias**

Son los actos en contra que el sujeto pasivo o sea quien esta supuesto de hacer una declaración sobre la retención de un tributo al órgano recaudador SUNAT por la generación de una o varias transacciones comerciales.

❖ **Inversión**

Es la aplicación de recursos financieros destinados a incrementar los activos fijos.

❖ **Utilidad**

Son la medida de un excedente entre los ingresos y los costos expresados en alguna unidad monetaria.

❖ **Rentabilidad: (rendimiento)**

Es la remuneración al capital invertido. Se expresa en porcentaje sobre dicho capital. Aplicada a un activo, es su cualidad de producir un beneficio o rendimiento, habitualmente en dinero.

❖ **Cultura de prevención**

Actitud proactiva, de todos y todas los integrantes que conforman las empresas, para emprender acciones de prevención, independientemente de que exista o no un cambio en las disposiciones tributarias.

❖ **Elusión tributaria**

Es una figura consistente en no pagar determinados impuestos que aparentemente debería abonar, amparándose en subterfugios o resquicios legales, no previstos por el legislador al momento de redactar la ley. Esta situación puede producir como consecuencia de

deficiencias en la redacción de la ley o bien porque sus autores no han previsto efectos no deseados al entrar en juego con el resto de las normas tributarias.

## **1.4.2. MARCO LEGAL**

### **1.4.2.1. ASPECTOS JURÍDICOS**

#### **A. JERARQUIZACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS**

**La Ley “Base” o Fundamental”:** La Constitución. Es la norma primaria del ordenamiento legal, constituye el marco dentro del cual deben ubicarse las normas jurídicas. Contiene entre otros, los principios básicos que permiten asegurar los derechos y deberes de las personas, así como la organización, funcionamiento y responsabilidad del Estado. Prima sobre cualquier otra norma jurídica y es expedida por el congreso constituyente.

**Leyes orgánicas.-** Se denominan leyes orgánicas a aquellas normas orientadas a reglamentar sobre preceptos constitucionales, su aprobación o modificación, se requiere el voto de más de la mitad del número legal de “miembros del Congreso” Quórum Calificado”

**Leyes Ordinarias y Especiales.-** Son aquellas normas destinadas a reglamentar sobre aspectos generales de materias específicas. Son dictadas por el Congreso de la República durante las legislaturas correspondientes, con voto mayoritario simple.

**Decretos Legislativos:-** Son aquellas normas jurídicas que dicta el Poder Ejecutivo en virtud de la facultad que el Poder Legislativo delega en él.

**Decretos Leyes.-** Son normas dictadas por Gobiernos de facto. o en casos muy excepcionales por los Gobiernos Constitucionales, que asumen el poder por las vías de hecho congregando en el Poder Ejecutivo todos los poderes del Estado.

**Luego podemos ubicar a los:**

***Decretos Supremos:*** Es un precepto de carácter general expedido por el poder Ejecutivo. Con este dispositivo se reglamentan las leyes sin transgredirlas ni desnaturalizarlas. Llevan la firma completa del presidente de la República y son refrendadas por uno o más ministros según la naturaleza del caso.

***Resoluciones Supremas;*** Es una norma de carácter específico, rubricada por el Presidente y refrendada por el Ministro del Sector respectivo que conlleva decisiones de importancia gubernamental a nivel nacional.

***Resoluciones Ministeriales;*** Son dispositivos que permiten formular, ejecutar y supervisar la política general del Estado, dentro del ámbito de su competencia. Son expedidos por los Ministros del ramo respectivo.

***Resoluciones Vice-ministeriales;*** Regulan aspectos específicos de un sector determinado, y son dictadas por la autoridad inmediata a un ministro de estado.

***Resoluciones Directorales;*** Son actos que se expresan situaciones adoptadas por el funcionamiento del nivel respectivo. Es expedida por los Directores administrativos en función a las atribuciones que señala las respectivas leyes orgánicas del sector y reglamentos de organización y funciones.

## **B. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES PRINCIPIOS TRIBUTARIOS**

En el Derecho Tributario moderno no se concibe una Potestad Tributaria ilimitada, por ello los sistemas tributarios han consagrado postulados generales que limitan dicha facultad de crear, modificar o suprimir tributos.

✓ **Principio de Legalidad y Reserva de la Ley**

Este es el principio en materia tributaria; la Obligación Tributaria surge sólo por ley o norma de rango similar, en nuestra legislación, a través de un Decreto Legislativo.

Actualmente se ha desarrollado el concepto de Reserva de la Ley, según el cual no sólo la creación, modificación o derogación de los tributos debe ser establecida por ley o norma de rango similar, sino que este mismo principio debe ser aplicado a los elementos sustanciales de la obligación tributaria, tales como: el acreedor tributario, el deudor tributario, el hecho generador, la base imponible y la alícuota.

✓ **Principio de Igualdad**

Todos los ciudadanos somos iguales ante la ley, pero en el ámbito tributario la igualdad de los ciudadanos debe entenderse como igualdad frente a situaciones iguales y desigualdad frente a situaciones desiguales.

✓ **Principio de No Confiscatoriedad**

Este principio busca el respeto al derecho de propiedad, invocando que los tributos no deben exceder ciertos límites que son regulados por criterios de justicia social, interés y necesidad pública.

Un tributo es considerado confiscatorio cuando su cuantía equivale a una parte sustancial del valor del capital, de la renta o de la utilidad, o cuando viola el derecho de propiedad del sujeto obligado.

✓ **Respeto a los derechos fundamentales de la persona**

Nuestra Constitución consagra este precepto, con la intención de remarcar que dicha potestad, según las bases de nuestro sistema jurídico, en ningún caso debe transgredir los derechos fundamentales de la persona.

### **1.4.3.MARCO REFERENCIAL**

#### **A. PLANEAMIENTO TRIBUTARIO**

##### **a) Fundamentos Esenciales planeamiento tributario**

El concepto de planeación tributaria está conformada por dos palabras:

**Planeación;** viene de plan y significa ver por anticipado los resultados de una línea de acción escogida; y de la palabra tributaria o fiscal, que viene de fisco, que significa en términos de derecho romano tesoro público. Conjugando ambos términos podemos concluir que el concepto de planeación tributaria viene a ser la previsión o plan que hace la federación de los medios a través de los cuales cuenta para sufragar el gasto público (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, empréstitos o emisión de billetes).

Los especialistas aún no se han puesto de acuerdo en la terminología, mencionare algunos términos como ejemplo:

Planeación Tributaria: es el tradicional.

Elusión Fiscal: esta terminología se usa en contraste a la evasión fiscal, entiéndase que elusión fiscal es minimizar la carga tributaria dentro del marco legal y evasión fiscal es minimizar la carga tributaria fuera del marco jurídico.

Planeación jurídica tributaria del sujeto pasivo: esta terminología trata de indicar que se refiere a la planeación del contribuyente en materia tributaria.

**b) Ventajas que ofrece la planeación tributaria al contribuyente**

De manera enunciativa, más no limitativa, se enlistan las siguientes:

Se crea y mantiene una cultura de prevención, lo cual representa además del ahorro de tiempo y dinero, mayores beneficios para la empresa, pues prevenir es mejor que corregir.

Se optimiza la carga tributaria, facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma.

Se optimizan los recursos financieros de la empresa

Se cuenta con un esquema jurídico integral que protegerá en todo momento el bienestar de la empresa, en la medida de lo posible, en caso de un conflicto, controversia o litigio que pudiera suscitarse.

Se mantiene simultáneamente una continua revisión entre las áreas operativas de la empresa y las implicaciones tributarias que éstas pudieran tener.

Planeación tributaria de las obligaciones sustantivas y colaterales Para llevar a cabo la planeación fiscal es importante desarrollar esta tarea a la luz de cada ley en particular, analizando las obligaciones fiscales que se tienen tanto sustantivas como colaterales.

Así pues, se tiene que la planeación tributaria señala aspectos fundamentales:

La planeación de las obligaciones sustantivas de cada contribución, por lo tanto se debe tener un especial cuidado al momento de definir el régimen fiscal del contribuyente, eligiendo aquel que represente una mejor optimización de sus obligaciones sustantivas y colaterales.



**c) Diferencias entre la evasión, la elusión y la planeación fiscal**

Dada la confusión que se puede presentar al momento de diferenciar los términos de evasión, elusión y planeación fiscal, a continuación se citan tres puntos de vista como parte del tema:

(VERDI & CANTON, 2007), los define de la siguiente manera: Creemos que son tres términos diferentes: la evasión está relacionada con la omisión del pago no apegada a derecho y la elusión con el hecho de evitar las responsabilidades fiscales por medio de la maquinación dolosa, en cambio la planeación fiscal es el esfuerzo por optimizar la carga tributaria ceñida estrictamente a derecho.”

(LIKERT, 1969), considera que: “Para las autoridades administrativas la elusión y la evasión suelen significar, equivocadamente, la misma cosa.

Casi toda exposición de motivos de reformas fiscales, así como cualquier intervención pública de los titulares de las dependencias oficiales correspondientes, hacen mención obligada al „combate a la elusión y la evasión fiscales“, siendo que lo único que cabe combatir es la evasión, ya que la elusión es un fenómeno extra jurídico.

Se da la elusión (proviene del latín eludere, que hace referencia a evitar algo mediante algún artificio.); cuando un sujeto, por ejemplo, planea invertir en una empresa dentro de la jurisdicción política de algún determinado Estado de la República.

Se da la evasión, cuando el sujeto, siendo contribuyente de algún impuesto determinado y habiendo efectuado operaciones que implican la causa y pago de dicho impuesto, se abstiene de

cumplir. Esto sí es violatorio de la ley, puesto que la obligación existe, se ha dado, y el sujeto no cumple con ella.

Consecuentemente, cuando se habla de evasión se habla de un proceder ilegal, por lo que, naturalmente, no sólo debe, sino que además, tiene que ser combatida; más aún por dejar en estado de desventaja al que cumple con sus obligaciones contributivas.”

### **Beneficios tributarios**

En el diseño de la estrategia se buscara primero aprovechando los beneficios explícitos que establecen las disposiciones tributarias, entendiendo por estos aquellos que se detecten de la lectura del articulado de las leyes.

En segundo lugar se buscara aprovechar los beneficios implícitos, que son los que se derivan de la integración de las leyes, producto de análisis cuidadoso, correlación e interpretación, de las disposiciones aplicables al caso de estudio, buscando integrar una estructura o régimen tributario que mejor permita aprovechar los beneficios.

#### **d) Metodología de la planeación tributaria**

Análisis de la situación actual; para establecer, un diagnóstico preliminar y después un diagnóstico detallado.

Diseño de estrategias; en esta fase se hace un planteamiento breve de alternativas para después evaluar y seleccionar las estrategias.

Después se presenta en forma general el programa a seguir y después se presenta analíticamente este.

El objetivo del análisis es detectar áreas y actividades susceptibles de lograr economías tributarias a través del diagnóstico de la situación actual y tendencias de la entidad.

El objetivo del diseño de estrategias es configurar la estructura tributaria que pueda resolver el problema a través de los conocimientos, la capacidad creativa de plantear alternativas, fundamentarlas en derecho evaluando la viabilidad de cada alternativa y a la vez evaluar los riesgos y tomar en cuenta los costos de reemplazo.

La presentación de alternativas a la dirección deberán de ser las más viables de llevar a la práctica, estas se presentaran incluyendo el costo, beneficio y estrategias a sustituir en caso de ser rechazadas algunas de ellas.

Plan estratégico; una vez que ya se estableció la estructura sobre la que se desarrollara el plan operacional, deberá presentarse la estrategia tributaria completa.

Plan operacional; mediante este se establecen los lineamientos que coordinen las actividades básicas respectivas, este deberá ser por escrito y debe contener, programa calendarizado de actividades, personas responsables de cada fase del plan, manuales de operación, papelería y documentación, y la revisión de la implementación.

Actualización; es la revisión del cumplimiento del programa establecido en el plan operacional y del plan estratégico al tener noticias o suponer un cambio en las leyes que afecten la estrategia, lográndose esto a través de reuniones con el personal responsable de la información y documentación de la compañía, además deberá elaborarse un manual de políticas tributarias incluyendo estrategias utilizadas en la planeación.

**e) Fases de la Planeación**

- Conocimiento del negocio
- Características de la compañía

- Composición del capital (nacional o extranjero)
- Objeto social (productos o servicio que vende)
- Riesgos estratégicos del negocio
- Regulaciones especiales
- Información financiera actual y presupuestada
- Planes de inversión – nuevos productos o servicios
- Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión:

Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos, nivel de tributación: renta presuntiva o renta ordinaria.

Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.

Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones.

Identificación de puntos de mejoramiento y oportunidad. Observar situaciones repetitivas de un año a otro y que no han sido subsanadas.

Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.

**f) Desarrollo de la Planeación:**

Antes de iniciar operaciones.- Es necesaria la asesoría de un profesional (contador público y auditor), antes de la formalización de la futura empresa, para el caso se deberá analizar junto con el asesor legal de la futura empresa y previo a la elaboración de la escritura de constitución, los aspectos siguientes:

Cuál será el tipo de sociedad que convenga a la empresa, atendiendo al grado de la responsabilidad que deban asumirlos

socios o accionistas, por ejemplo si debe ser sociedad en comandita por acciones o bien una sociedad anónima y con base en ello se determinará los montos de capital necesarios, en función a lo indicado, se debe tener presente lo que indica el código de comercio vigente para la constitución de sociedades mercantiles. Esto nos permitirá que normen las mismas

Basándose en las dos primeras fases, se define un plan de impuestos de la compañía en el cual se cubran los siguientes aspectos:

Análisis de la información financiera proyectada; cálculo del impuesto de renta por los años que cubre la planeación.

Alternativas. Presentación de informe.

Actualización periódica a raíz de cambios en la legislación. Aspectos a considerar en una planeación tributaria

**g) Otros aspectos a tener en cuenta:**

Se debe establecer un calendario fiscal que indique las fechas en que se deben presentar las declaraciones, efectuar los pagos e iniciar la preparación de los trabajos respectivos, para cumplir los plazos previstos. Así mismo, señalo los plazos límite para presentar reclamaciones de devolución y recursos regulares sobre discusión de tributos y le informo al Contador o Superior Jerárquico del calendario e informes periódicos sobre los impuestos pendientes de pago. exenciones, las deducciones, los diferimientos y los estímulos tributarios para lograr un saneamiento fiscal a la empresa.

Entre otros objetivos señalamos

Crear sistemas y políticas para que la empresa cumpla oportunamente con las disposiciones fiscales al menor riesgo y costo justo, sobre una base de neutralidad de los impuestos.

Prevenir al contribuyente sobre cualquier suceso o evento fiscal que ocurra y tenga consecuencias importantes en el normal desarrollo empresarial.

Seleccionar la mejor alternativa para optar por la aplicación del régimen tributario que permita lograr ahorros financieros y respiro fiscal.

Identificar y establecer la Planificación Tributaria, que se ajuste al cumplimiento de las leyes al menor costo y riesgo posible, teniendo en cuenta que el ahorro de cualquier costo tributario redundará en el resultado de la empresa y en beneficio de los accionistas.

Obtener una mejor capacidad de adaptación de la empresa a las nuevas reformas fiscales.

Estar preparada para adoptar con éxito cualquier cambio de la legislación fiscal que tenga como consecuencia una afectación o perjuicio económico.

Consecuentemente, los contribuyentes al diseñar las estrategias de actuación en el desarrollo de sus actividades para ser más competitivos y por ende, productivos, pueden elegir las figuras o vehículos jurídicos que les permitan alcanzar dicho objetivo.

En este sentido, conviene resaltar el hecho de que si un contribuyente puede elegir de entre distintos contratos para realizar determinada transacción, podrá libre y válidamente, celebrar aquel que le resulte más efectivo y económico,

considerando inclusive, las repercusiones fiscales que el mismo detone.

Es decir, los contribuyentes de ninguna manera, se encuentran obligados a elegir el contrato o instrumento jurídico que genere la mayor cantidad de contribuciones en beneficio de las autoridades fiscales, sino que en la medida de que el camino elegido no vulnere la ley, se encuentran en plena libertad de seleccionar el más conveniente a sus intereses

#### **h) Características y naturaleza de la planeación tributaria**

La planeación tributaria debe tener las características de sencillez, operatividad y flexibilidad; para tales efectos, se requiere que la persona física o moral disponga de un buen control interno, oportunidad en su información financiera y contable, así como el pronóstico de sus actividades a corto, mediano y largo plazo para anticipar aquellos actos y actividades que tengan repercusión fiscal.

La planeación fiscal se configura de una naturaleza económica, aunque se requieren conocimientos jurídicos y contables para su aplicación, por lo que no depende totalmente ni del Derecho ni de la Economía.

Cuando se trate de situaciones contempladas por los preceptos legales pero en las que es posible sustraerse de incidir, se estará en el ámbito de lo puramente económico.

Y cuando ocurra que dentro del propio marco del Derecho existan alternativas que permitan conjugar la norma con el interés económico particular y concreto, evidentemente habrá que hablar de una técnica económico-jurídica puesto que ambos elementos se presentarán integrados

**i) Ventajas que ofrece la planeación tributaria al contribuyente**

De manera enunciativa, más no limitativa, se enlistan las siguientes:

Se crea y mantiene una cultura de prevención, lo cual representa además del ahorro de tiempo y dinero, mayores beneficios para la empresa, pues prevenir es mejor que corregir.

Se optimiza la carga tributaria, facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma.

Se optimizan los recursos financieros de la empresa.

Se cuenta con un esquema jurídico integral que protegerá en todo momento el bienestar de la empresa, en la medida de lo posible, en caso de un conflicto, controversia o litigio que pudiera suscitarse. Se mantiene simultáneamente una continua revisión entre las áreas operativas de la empresa y las implicaciones tributarias que éstas pudieran tener.

Planeación tributaria de las obligaciones sustantivas y colaterales Para llevar a cabo la planeación fiscal es importante desarrollar esta tarea a la luz de cada ley en particular, analizando las obligaciones fiscales que se tienen tanto sustantivas como colaterales.

Así pues, se tiene que la planeación tributaria señala aspectos fundamentales:

La planeación de las obligaciones sustantivas de cada contribución, por lo tanto se debe tener un especial cuidado al momento de definir el régimen fiscal del contribuyente, eligiendo aquel que represente una mejor optimización de sus obligaciones sustantivas y colaterales.



Diferencias entre la evasión, la elusión y la planeación fiscal  
Dada la confusión que se puede presentar al momento de diferenciar los términos de evasión, elusión y planeación fiscal, a continuación se citan tres puntos de vista como parte del tema:

(VERDI & CANTON, 2007), los define de la siguiente manera: Creemos que son tres términos diferentes: la evasión está relacionada con la omisión del pago no apegada a derecho y la elusión con el hecho de evitar las responsabilidades fiscales por medio de la maquinación dolosa, en cambio la planeación fiscal es el esfuerzo por optimizar la carga tributaria ceñida estrictamente a derecho.”

(LIKERT, 1969), considera que: “Para las autoridades administrativas la elusión y la evasión suelen significar, equivocadamente, la misma cosa.

Casi toda exposición de motivos de reformas fiscales, así como cualquier intervención pública de los titulares de las dependencias oficiales correspondientes, hacen mención obligada al „combate a la elusión y la evasión fiscales“, siendo que lo único que cabe combatir es la evasión, ya que la elusión es un fenómeno extra jurídico.

Se da la elusión (proviene del latín eludiere, que hace referencia a evitar algo mediante algún artificio.); cuando un sujeto, por ejemplo, planea invertir en una empresa dentro de la jurisdicción política de algún determinado Estado de la República.

Se da la evasión, cuando el sujeto, siendo contribuyente de algún impuesto determinado y habiendo efectuado operaciones que implican la causación y pago de dicho impuesto, se abstiene de cumplir. Esto sí es violatorio de la ley, puesto que la obligación existe, se ha dado, y el sujeto no cumple con ella.

Consecuentemente, cuando se habla de evasión se habla de un proceder ilegal, por lo que, naturalmente, no sólo debe, sino que además, tiene que ser combatida; más aún por dejar en estado de desventaja al que cumple con sus obligaciones contributivas.”

**j) Beneficios tributarios**

En el diseño de la estrategia se buscara primero aprovechando los beneficios explícitos que establecen las disposiciones tributarias, entendiendo por estos aquellos que se detecten de la lectura del articulado de las leyes.

En segundo lugar se buscara aprovechar los beneficios implícitos, que son los que se derivan de la integración de las leyes, producto del análisis cuidadoso, correlación e interpretación, de las disposiciones aplicables al caso de estudio, buscando integrar una estructura o régimen tributario que mejor permita aprovechar los beneficios.

**k) Metodología de la planeación tributaria**

Análisis de la situación actual; para establecer, un diagnostico preliminar y después un diagnostico detallado.

Diseño de estrategias; en esta fase se hace un planteamiento breve de alternativas para después evaluar y seleccionar las estrategias.

Después se presenta en forma general el programa a seguir y después se presenta analíticamente este.

El objetivo del análisis es detectar áreas y actividades susceptibles de lograr economías tributarias a través del diagnóstico de la situación actual y tendencias de la entidad.

El objetivo del diseño de estrategias es configurar la estructura tributaria que pueda resolver el problema a través de los conocimientos, la capacidad creativa de plantear alternativas, fundamentarlas en derecho evaluando la viabilidad de cada alternativa y a la vez evaluar los riesgos y tomar en cuenta los costos de reemplazo.

La presentación de alternativas a la dirección deberán de ser las más viables de llevar a la práctica, estas se presentaran incluyendo el costo, beneficio y estrategias a sustituir en caso de ser rechazadas algunas de ellas.

Plan estratégico; una vez que ya se estableció la estructura sobre la que se desarrollara el plan operacional, deberá presentarse la estrategia tributaria completa.

Plan operacional; mediante este se establecen los lineamientos que coordinen las actividades básicas respectivas, este deberá ser por escrito y debe contener, programa calendarizado de actividades, personas responsables de cada fase del plan, manuales de operación, papelería y documentación, y la revisión de la implementación.

1. Actualización; es la revisión del cumplimiento del programa establecido en el plan operacional y del plan estratégico al tener noticias o suponer un cambio en las leyes que afecten la estrategia, lográndose esto a través de reuniones con el personal responsable de la información y documentación de la compañía, además deberá elaborarse un manual de políticas tributarias incluyendo estrategias utilizadas en la planeación.

- Conocimiento del negocio
- Características de la compañía

- Composición del capital (nacional o extranjero) Objeto social (productos o servicio que vende) Riesgos estratégicos del negocio.
- Regulaciones especiales
- Información financiera actual y presupuestada
- Planes de inversión – nuevos productos o servicios
- Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión:
- Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos, nivel de tributación: renta presuntiva o renta ordinaria.
- Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.
- Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones.
- Identificación de puntos de mejoramiento y oportunidad. Observar situaciones repetitivas de un año a otro y que no han sido subsanadas.
- Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.

**l) Soportes en que debe apoyarse la planeación tributaria**

*Legal;* debe observarse el cumplimiento irrestricto de las disposiciones legales ya que las normas del derecho tributario son de aplicación estricta, esta es la más importante de todas las condiciones, ya que la estrategia deberá estar total absolutamente fundamentada en derecho y contar con un soporte documental lógico y contable que permitan demostrar que los actos son indiscutiblemente lícitos. Debe existir una clasificación adecuada de conceptos considerando las normas fiscales, esto ayudara a conservar la utilidad de la información financiera, también deberá cuidarse que no se planifique con datos alterados, omisión de partidas o información que no corresponde a las

actividades efectivamente realizadas, y evitar de llevar doble contabilidad.

**Documentación;** en materia impositiva no existen las palabras, toda operación no debe tener base documental.

**Lógica operativa;** esta es muy importante dentro de la planeación tributaria ya que cualquier acción emprendida para llegar a una estrategia carecerá de bases sólidas si adolece de estas.

Se prepara un presupuesto anual detallado, basado en sus predicciones sobre los desembolsos y gastos tributarios para uno o más períodos siguientes. Otra función es la valoración previa de las propuestas futuras sobre nuevos canales de ventas, producción, expansión, creación de filiales, fusiones e inversiones, para comprobar y asegurar que la planificación se realice sobre una base que implique las menores obligaciones tributarias posibles o, como mínimo, la garantía de que no se pagarán impuestos en exceso a lo legalmente exigido, debido a errores de previsión o de cálculo.

Otra actividad la constituye el papel activo en el diseño de los registros contables y de los diferentes tipos de informes que el departamento de contabilidad debe preparar, incluyendo aquellos de uso externo tales como los balances para la Superintendencia de Administración Tributaria, Entidades Bancarias, o Proveedores con quienes la empresa tiene relación por medio de contratos.

#### **m) Características del planeación tributaria**

La planeación tributaria debe tener las características de sencillez, operatividad y flexibilidad; para tales efectos, se requiere que la persona física o moral disponga de un buen control interno, oportunidad en su información financiera y contable, así como el pronóstico de sus actividades a corto,

mediano y largo plazo para anticipar aquellos actos y actividades que tengan repercusión fiscal.

La planeación fiscal se configura de una naturaleza económica, aunque se requieren conocimientos jurídicos y contables para su aplicación, por lo que no depende totalmente ni del Derecho ni de la Economía.

Cuando se trate de situaciones contempladas por los preceptos legales pero en las que es posible sustraerse de incidir, se estará en el ámbito de lo puramente económico.

Y cuando ocurra que dentro del propio marco del Derecho existan alternativas que permitan conjugar la norma con el interés económico particular y concreto, evidentemente habrá que hablar de una técnica económico-jurídica puesto que ambos elementos se presentarán integrados

La planeación tributaria no puede ser el resultado de la empresa, aunque existen algunas que pareciera ser esa su realidad, sino un elemento que puede ayudar al cumplimiento del objeto principal de la organización y de sus socios.

El mayor o menor tributo es una consecuencia por haber generado una actividad gravada que genera ingresos o riqueza. Por esta razón, las empresas planifican cómo lograr ese hecho, cómo mejorarlo o cómo extenderlo, cómo garantizar su permanencia, su continuidad, ya que en la medida en que lo logren aumentarán sus utilidades y su patrimonio. He ahí en donde la planificación tributaria se convierte en un medio para lograr dichos fines.

Para que la planeación tributaria sea conducente a las finalidades de la empresa, debe garantizar el cumplimiento de:

No disminuir la utilidad que requiera la empresa de acuerdo a sus necesidades inmediata y mediata;

No trasladar la carga tributaria que la sociedad logró ahorrar a los socios de la sociedad, ya que no se obtendría ningún resultado;

No exponer a la sociedad a riesgos de orden laboral, comercial, civil o administrativo por mejorar su posición tributaria;

Debe advertir y, hasta donde sea posible, predecir las modificaciones nacionales e internacionales de orden tributario, ya que las nuevas normas pueden desvirtuar cualquier beneficio futuro frente a gastos presentes que pueden ser muy significativos;

Observar que el beneficio fiscal obtenido en el periodo no se convierta en un mayor impuesto en los siguientes;

No corresponder a prácticas evasivas, fraudulentas o actos simulados; y garantizar que el Estado reciba el mínimo que le corresponde a título de tributo.

**n) La planificación Tributaria como medio y no como resultado**

La planeación tributaria no puede ser el resultado de la empresa, aunque existen algunas que pareciera ser esa su realidad, sino un elemento que puede ayudar al cumplimiento del objeto principal de la organización y de sus socios.

El mayor o menor tributo es una consecuencia por haber generado una actividad gravada que genera ingresos o riqueza. Por esta razón, las empresas planifican cómo lograr ese hecho, cómo mejorarlo o cómo extenderlo, cómo garantizar su permanencia, su continuidad, ya que en la medida en que lo logren aumentarán sus utilidades y su patrimonio. He ahí en donde la planificación tributaria se convierte en un medio para lograr dichos fines. Para que la planeación tributaria sea

conducente a las finalidades de la empresa, debe garantizar el cumplimiento de:

- ✓ No disminuir la utilidad que requiera la empresa de acuerdo a sus necesidades inmediata y mediata.
- ✓ No trasladar la carga tributaria que la sociedad logró ahorrar a los socios de la sociedad, ya que no se obtendría ningún resultado
- ✓ No exponer a la sociedad a riesgos de orden laboral, comercial, civil o administrativo por mejorar su posición tributaria
- ✓ Debe advertir y, hasta donde sea posible, predecir las modificaciones nacionales e internacionales de orden tributario, ya que las nuevas normas pueden desvirtuar cualquier beneficio futuro frente a gastos presentes que pueden ser muy significativos.
- ✓ Observar que el beneficio fiscal obtenido en el periodo no se convierta en un mayor impuesto en los siguientes
- ✓ No corresponder a prácticas evasivas, fraudulentas o actos simulados; y
- ✓ Garantizar que el Estado reciba el mínimo que le corresponde a título de tributo.

## **B. RENTABILIDAD**

(BARVO, 2008) La rentabilidad es la capacidad que tiene algo para generar suficiente utilidad o beneficio; por ejemplo, un negocio es rentable cuando genera más ingresos que egresos, un cliente es rentable cuando genera mayores ingresos que gastos, un área o departamento de empresa es rentable cuando genera mayores ingresos que costos. Pero una definición más precisa de la rentabilidad, señala, es un índice que mide la relación entre utilidades o beneficios, y la inversión o los recursos que se utilizaron para obtenerlos.



Sin embargo, el término rentabilidad también es utilizado para determinar la relación que existe entre las utilidades o beneficios de una empresa, y diversos aspectos de ésta, tales como las ventas, los activos, el patrimonio, el número de acciones, etc. En términos más concisos, la rentabilidad es uno de los objetivos que se traza toda empresa para conocer el rendimiento de lo invertido al realizar una serie de actividades en un determinado período de tiempo. Se puede definir además, como el resultado de las decisiones que toma la administración de una empresa.

Por otra parte, la rentabilidad es uno de los conceptos económico financiero más complejos. No solo hay diferentes tipos de rentabilidad (económica y financiera) y diferentes perspectivas de estimación (corto o largo plazo) si no que el concepto de utilidad sobre el que descansa su cálculo es bastante subjetivo. Por estas razones para un especialista el término genérico rentabilidad prácticamente carece de significado debiendo ser sustituido por términos técnicamente más precisos, como rentabilidad del accionista, financiera, económica. etc.

**a) Rentabilidad económica**

(BRAVO, 2009), Es una medida, referida a un determinado periodo de tiempo, del rendimiento de los activos de una empresa con independencia de la financiación de los mismos lo que permite la comparación de la rentabilidad entre empresas sin que la diferencia en las distintas estructuras financieras, puesta de manifiesto en el pago de intereses, afecte al valor de la rentabilidad, en la cual la empresa pueda generar suficientes beneficios para recuperar lo invertido y la tasa deseada por el inversionista.

Se establece como indicador básico para juzgar la eficiencia en la gestión empresarial, pues es precisamente el comportamiento de

los activos, con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos. Además, el no tener en cuenta la forma en que han sido financiados los activos permitirá determinar si una empresa no rentable lo es por problemas en el desarrollo de su actividad económica o por una deficiente política de financiación

#### **b) RENTABILIDAD FINANCIERA**

(ALVARADO, 2007) La rentabilidad financiera o de los fondos propios, denominada en la literatura anglosajona *returnequity* (ROE), es una medida, referida a un determinado periodo de tiempo, del rendimiento obtenido por esos capitales propios, generalmente con independencia de la distribución del resultado. La rentabilidad financiera puede considerarse así una medida de rentabilidad más cercana a los accionistas o propietarios que la rentabilidad económica, En otras palabras, es el retorno que recibe un accionista en una empresa por participar económicamente de la misma.

En toda actividad económica es necesaria la contemplación de un riesgo para la obtención de una devolución económica. Es, en definitiva rentable o no la forma en que una empresa invierte fondos en determinadas operaciones para generar ingresos a cambio.

Además, una rentabilidad financiera insuficiente supone una limitación por dos vías en el acceso a nuevos fondos propios. Primero, porque ese bajo nivel de rentabilidad financiera es indicativo de los fondos generados internamente por la empresa; y segundo, porque puede restringir la financiación externa.

Sin embargo, la rentabilidad financiera sigue siendo una rentabilidad referida a la empresa y no al accionista, ya que aunque los fondos propios representen la participación de los socios en la empresa, en sentido estricto el cálculo de la rentabilidad del accionista debería realizarse incluyendo en el numerador magnitudes tales como beneficio distribuible, dividendos, variación de las cotizaciones, etc., y en el denominador la inversión que corresponde a esa remuneración, lo que no es el caso de la rentabilidad financiera, que, por tanto, es una rentabilidad de la empresa.

c) **MEDIDAS DE RENTABILIDAD.**

**Mediciones de la Rentabilidad:** Permiten al analista evaluar las utilidades de la empresa en referencia a un determinado nivel de ventas, o de activos o de la inversión de los accionistas o al valor accionario:

**Estado de resultados en forma porcentual:** Es la herramienta más común para evaluar la rentabilidad en referencia con las ventas. En este estado cada índice se expresa como un porcentaje de las ventas, al permitir la fácil evaluación de la relación entre las ventas y los ingresos, así como gastos específicos.

**Margen bruto de utilidades (MBU):** Indica el porcentaje de cada unidad monetaria en ventas después de que la empresa ha pagado todos sus bienes. Lo ideal es un margen bruto de utilidades lo más alto posible y un costo relativo de mercancías vendidas lo más bajo posible.

**Margen de utilidades de operación (MUO):** Representa lo que puede ser llamado utilidades puras, ganadas por la empresa entre cada unidad monetaria de ventas. Las utilidades de operación son puras en el sentido de que ignoran cargos

financieros o gubernamentales (intereses o impuestos), y miden solo las utilidades obtenidas en las operaciones. Resulta preferible un alto margen de utilidades de operación.

**Margen neto de utilidades (MNU):** Determina el porcentaje restante sobre cada unidad monetaria de ventas, después de deducir todos los gastos, entre ellos los impuestos. El margen neto de utilidades de la empresa más alto será el mejor. Como medición del éxito de la compañía, en referencia a las utilidades sobre las ventas.

**Rendimiento de los activos totales o Rendimiento de la Inversión (RAT):** mide la efectividad total de la administración para generar utilidades con los activos disponibles.

Cuanto mayor sea el rendimiento sobre los activos totales de la empresa, será mejor.

**Rendimiento de capital (RC):** mide el rendimiento percibido sobre la inversión de los propietarios, tanto accionistas comunes como preferentes, en la empresa. En general, cuanto mayor sea este índice, los propietarios lo consideran mejor.

**Utilidades por acción (UPA):** las utilidades por acción representan el número de unidades monetarias a favor de cada acción común en circulación. Tal valor es observado muy de cerca por el público inversionista, y es considerado como un importante indicador del éxito corporativo.

**Razón precio/utilidades (P/U):** se utiliza para determinar la valuación de las acciones. Esta razón representa la cantidad que los inversionistas están dispuestos a pagar por cada unidad monetaria de las utilidades de la empresa. El nivel de precio/utilidades indica el grado de confianza que tienen los inversionistas en el desempeño futuro de la empresa. Cuanto más

alto sea el valor de P/U, tanto mayor será la confianza del inversionista en el futuro de la empresa.

Dependerá del método de valuación utilizado por cada empresa, ya que si al momento de determinar el porcentaje de las ventas que queda después de restar el costo de ventas, la empresa no ha considerado todos los costos de fabricación en el momento en que se incurren como costos inventariables, deberá hablar de “margen bruto de utilidades”; pero si por el contrario, la empresa incluye todos los costos fijos y variables de fabricación como costos inventariables, hablará de “utilidad bruta”

#### **d) RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS**

(BUCHELE & HERMAN, 2006), “Es lo que piden los inversores y buscan los directivos”. Pero hay modos diferentes de medirla. Conflicto y usos y costumbres. La rentabilidad es uno de los conceptos más importantes en las empresas modernas y más utilizado por la comunidad de negocios ya que es lo que buscan los inversores al invertir sus ahorros en las empresas. La rentabilidad es, al menos una parte, de lo que busca el management con sus decisiones directivas. La rentabilidad es lo que miden los inversores al decidir si reinvierte sus ahorros en una determinada compañía, o si, por el contrario, retiran sus fondos. La rentabilidad es, probablemente, uno de los conceptos menos comprendidos por quienes lo utilizan a diario. De hecho una empresa puede generar beneficios pero no ser rentable, la cual puede ser evaluada en referencia a las ventas, a los activos, al capital o al valor accionario. Por otra parte, Aguirre et al. (1997) consideran la rentabilidad como un objetivo económico a corto plazo que las empresas deben

alcanzar, relacionado con la obtención de un beneficio necesario para el buen desarrollo de la empresa.

La rentabilidad obtenida necesita de tres

componentes: El beneficio obtenido

El monto de capital invertido

El tiempo transcurrido desde que se realizó la inversión.

### **C. PLANEACIÓN TRIBUTARIA Y RENTABILIDAD**

(CORONA, 2008), La planeación tributaria resulta ser una herramienta que puede utilizarse en las compañías con el fin de optimizar todos aquellos impuestos en los cuales, las mismas aparecen con la figura de sujetos pasivos; a través de una correcta planeación tributaria la empresa puede lograr la determinación en la evaluación y el análisis de todos los proyectos de inversión, los posibles efectos que puedan tener los impuestos en una manera anticipada; se pueden considerar las alternativas que existen para lograr un ahorro en los impuestos, en los proyectos y las operaciones que se vayan a realizar en la entidad empresarial; la administración tributaria aplicada en una manera eficaz y eficiente puede concretar y aumentar la rentabilidad de los accionistas como también mejorar considerablemente el flujo de caja de las empresas, realizando la programación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con una debida anticipación.

Hay muchos factores que influyen considerablemente en el desempeño de la planeación tributaria, y entre ellos podemos mencionar los permanentes y continuos cambios que se producen a la legislación impositiva que habitualmente obligan a las empresas a llevar a cabo un análisis con el fin de evaluar su impacto para poder buscar diferentes estrategias inmediatas que

puedan ayudar a reducirlo. La administración tributaria también implica una presión a la gerencia de cada una de las empresas comerciales con el fin de mejorar los resultados de su desempeño en el mercado donde se manejan; además es importante que consideremos que uno de los principales motivos por los cuales se desarrolla la administración tributaria es lograr una reducción de los costos con la mejora en la rentabilidad.

#### **a) PRODUCTIVIDAD**

La productividad puede definirse como la relación entre la cantidad de bienes y servicios producidos y la cantidad de recursos utilizados. En la fabricación la productividad sirve para evaluar el rendimiento del recurso material y humano.

Productividad en términos de empleados es sinónimo de rendimiento. En un enfoque sistemático decimos que algo o alguien es productivo con una cantidad de recursos (Insumos) en un periodo de tiempo dado se obtiene el máximo de productos.

(REYES, 2012), La productividad en las máquinas y equipos está dada como parte de sus características técnicas. No así con el recurso humano o los trabajadores. Deben de considerarse factores que influyen. Al disminuir la ineficiencia, la productividad aumenta. La eficiencia es el límite de la productividad. La productividad óptima, es el nivel de eficiencia para el cual fue pretendido el proceso.

#### **b) INVERSIÓN**

La palabra latina *inversion* es el origen etimológico del actual término inversión que ahora vamos a analizar. En concreto, podemos determinar que aquella está conformada por la suma de tres partes: el prefijo *in-* que puede traducirse como “hacia

dentro”, el vocablo *versus* que es sinónimo de “dado la vuelta” y finalmente el sufijo *-ion* que es equivalente a “acción”.

Una inversión, en el sentido económico, es una colocación de capital para obtener una ganancia futura. Esta colocación supone una elección que resigna un beneficio inmediato por uno futuro y, por lo general, improbable.

(REYES, 2012), Cuando invertimos estamos dando algo a alguien con el fin de obtener algo mejor, podemos invertir nuestro dinero en un fondo mutuo esperando asegurar un capital que nos garantice mantener un nivel de vida en una etapa de retiro o convertir en realidad alguno de nuestros sueños hacia futuro.

Invertir dinero es poner el dinero en algún tipo de instrumento financiero, llámese acciones, bonos, fondos mutuos, esperando más dinero a cambio.

Representan colocaciones de dinero sobre las cuales una empresa espera obtener algún rendimiento a futuro, ya sea, por la realización de un interés, dividendo o mediante la venta a un mayor valor a su costo de adquisición.

#### c) **BENEFICIO TRIBUTARIO**

(CORONA, 2008), Los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general.

Actualmente, en el Perú existen determinados beneficios tributarios otorgados según niveles de ingresos, y que son concedidos por el Estado peruano a los micro y pequeños empresarios para favorecer la formalización y promoción de sus negocios. Sin embargo, hasta la fecha, el grado de informalidad



de las microempresas es muy alto a pesar de los beneficios tributarios y otros incentivos que se les otorga para que se formalicen.

En nuestro país, la tasa de informalidad de las MYPE bordea la cifra del 75% desde ya hace varios años y por lo cual podemos observar que los esfuerzos por disminuirla son prácticamente inútiles y, por ello, nos preguntamos: ¿los beneficios tributarios son efectivos para lograr la formalización de las MYPE? ¿Son suficientes? ¿Debería el Estado seguir otorgando este tipo de beneficios o, más bien, eliminarlos?. Hay muchas preguntas por responder al respecto, ya que son muchos los factores involucrados en esta situación.

#### **d) CULTURA TRIBUTARIA**

Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes.

El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas.

No puede obviarse que un estímulo (o desestímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos.

Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de

que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos.

A efecto de fortalecer la Cultura Tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales), se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

**e) CONCIENCIA TRIBUTARIA**

En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

Como proceso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.

Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, alores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan. L

Denominaremos cultura tributaria.

El resultado del proceso de formación de conciencia tributaria lleva a que la persona adopte una gama de posiciones: desde tolerar la evasión y el contrabando, hasta no tolerar en absoluto la evasión ni el contrabando.

En otras palabras, el proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa.

La diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se ha socializado desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno), especialmente en lo que respecta a la forma particular en que han experimentado su relación con la sociedad y el Estado.

#### **f) EVASIÓN TRIBUTARIA**

La evasión es la omisión parcial o total del impuesto de forma voluntaria o involuntaria y trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones y un perjuicio a la Administración Tributarias sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violadora de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

El diccionario nos remite al verbo evadir, el cual tiene el siguiente significado: “(Del lat. evadēre).1. tr. Evitar un daño o peligro. U. t. c. prnl. 2. tr. Eludir con arte o astucia una dificultad prevista. U. t. c. prnl. 3. tr. Sacar ilegalmente de un país dinero o cualquier tipo de bienes. 4. prnl. fugarse (|| escaparse). 5. prnl. Desentenderse de cualquier preocupación o inquietud”.

La evasión es en sí un mecanismo de tipo ilegal cuyo propósito primordial es transgredir la norma para poder dejar de tributar.

En una noticia aparecida en la página web de Radio Programas del

Perú con fecha 11 de febrero de 2013 se indica que “La evasión

tributaria en el Perú hasta el 2012 asciende a 24 mil millones de soles, colocándose en la segunda más alta de la región después de Venezuela. Así lo reveló la consultora Geneva Group International Perú”

#### **g) ELUSIÓN TRIBUTARIA**

El Párrafo I, del artículo 6 del código fiscal de la federación profiere: “Las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran”.

La elusión fiscal, son estrategias dirigidas a “jugar en dos mundos”, un mundo jurídico y otro, de hecho y se busca evitar caer en las situaciones jurídicas o de hecho previstas por las disposiciones fiscales que obligan a contribuir En realidad lo que busca el elusor es incurrir en situaciones jurídicas no previstas (Dado que las disposiciones fiscales de carga son de aplicación estricta de acuerdo a lo que prevé el artículo 5 párrafo primero del código fiscal de la federación) o previstas pero que representen ventajas para disminuir las contribuciones.

Dentro de la doctrina merece especial atención el concepto de elusión tributaria, entendido como aquella “Acción del contribuyente para evitar la aplicación de una norma tributaria para lograr una ventaja económica o patrimonial, a través de la reducción de la carga tributaria, situación que no se

produciría si no se realizara determinado acto jurídico o procedimiento contractual”<sup>12</sup>.

Cabe precisar que “La elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está

aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos”

1. Margen de Beneficio, el cual mide el beneficio obtenido por cada unidad monetaria de Ventas.
2. Rentabilidad del Activo que mide el beneficio por unidad monetaria de activo.
3. Rentabilidad de los Fondos Propios, la cual mide cómo les va a los accionistas durante el año, es decir, representa la verdadera medida del resultado del rendimiento.

*Mediciones de la Rentabilidad: Permiten al analista evaluar las utilidades de la empresa en referencia a un determinado nivel de ventas, o de activos o de la inversión de los accionistas o al valor accionario:*

*a Estado de resultados en forma porcentual: Es la herramienta más común para evaluar la rentabilidad en referencia con las ventas. En este estado cada índice se expresa como un porcentaje de las ventas, al permitir la fácil evaluación de la relación entre las ventas y los ingresos, así como gastos específicos.*

b. *Margen bruto de utilidades (MBU)*: Indica el porcentaje de cada unidad monetaria en ventas después de que la empresa ha pagado todos sus bienes. Lo ideal es un margen bruto de utilidades lo más alto posible y un costo relativo de mercancías vendidas lo más bajo posible.

c. *Margen de utilidades de operación (MUO)*: Representa lo que puede ser llamado utilidades puras, ganadas por la empresa entre cada unidad monetaria de ventas. Las utilidades de operación son puras en el sentido de que ignoran cargos financieros o gubernamentales (intereses o impuestos), y miden solo las utilidades obtenidas en las operaciones. Resulta preferible un alto margen de utilidades de operación.

d. *Margen neto de utilidades (MNU)*: Determina el porcentaje restante sobre cada unidad monetaria de ventas, después de deducir todos los gastos, entre ellos los impuestos. El margen neto de utilidades de la empresa más alto será el mejor. como medición del éxito de la compañía, en referencia a las utilidades sobre las ventas.

e. *Rendimiento de los activos totales o Rendimiento de la Inversión (RAT)*: mide la efectividad total de la administración para generar utilidades con los activos disponibles.

Cuanto mayor sea el rendimiento sobre los activos totales de la empresa, será mejor.

f. *Rendimiento de capital (RC)*: mide el rendimiento percibido sobre la inversión de los propietarios, tanto accionistas comunes como preferentes, en la empresa. En general, cuanto mayor sea este índice, los propietarios lo consideran mejor.

*Utilidades por acción (UPA)*: las utilidades por acción representan el número de unidades monetarias a favor de cada acción común

en circulación. Tal valor es observado muy de cerca por el público inversionista, y es considerado como un importante indicador del éxito corporativo.

*Razón precio/utilidades (P/U)*: se utiliza para determinar la valuación de las acciones. Esta razón representa la cantidad que los inversionistas están dispuestos a pagar por cada unidad monetaria de las utilidades de la empresa. El nivel de precio/ utilidades indica el grado de confianza que tienen los inversionistas en el desempeño futuro de la empresa. Cuanto más alto sea el valor de P/U, tanto mayor será la confianza del inversionista en el futuro de la empresa.

Dependerá del método de valuación utilizado por cada empresa, ya que si al momento de determinar el porcentaje de las ventas que queda después de restar el costo de ventas, la empresa no ha considerado todos los costos de fabricación en el momento en que se incurren como costos inventariables, deberá hablar de “margen bruto de utilidades”; pero si por el contrario, la empresa incluye todos los costos fijos y variables de fabricación como costos inventariables, hablará de “utilidad bruta”.

Por otra parte, Guajardo (2002) sólo habla de tres tipos de medidas de rentabilidad:

*Margen de utilidad*: mide el porcentaje de las ventas que logran convertirse en utilidad disponible para los accionistas. La utilidad neta es considerada después de gastos financieros e impuestos.

*Rendimiento sobre la inversión*: este indicador refleja la eficiencia de la administración para obtener el máximo rendimiento sobre la inversión, la cual está integrada por los

activos totales. También se puede obtener al combinar el margen de utilidad sobre las ventas y la rotación de activos totales.

*Rendimiento sobre el capital contable:* indicador que mide el rendimiento de la inversión neta, es decir del capital contable. Mediante el mismo, se relaciona la utilidad neta que ha generado una empresa durante un periodo y se compara con la inversión que corresponde a los accionistas. El rendimiento sobre el capital contable es un indicador fundamental que determina en qué medida una compañía ha generado rendimientos sobre los fondos que los accionistas han confiado a la administración.

El hotel estudiado indica que tales medidas de rentabilidad (rendimiento sobre la inversión o rentabilidad económica, rendimiento sobre el capital o rentabilidad financiera y margen de utilidad) (bruta y operacional)) son las que habitualmente calculan dicha empresa. Esta es la razón por la cual las tres medidas antes mencionadas, representan los principales indicadores objeto de estudio de la presente investigación, que miden el beneficio del hotel materia de estudio.

#### **D. CONSTRUCTORA MLS SAC**

Constructora MLS SAC es una empresa huaracina, de la región Ancash y cuenta con profesionales altamente calificados, maquinarias y equipos necesarios para la formulación de proyectos de ingeniería bajo las normas del sistema de inversión pública, ejecución de obras civiles, asesoramiento técnico y servicio de consultoría en general, y en todas sus labores garantiza la seguridad necesaria, de acuerdo a los estándares más exigentes; pues contamos con la certificación SGS en seguridad industrial. Constructora MLS SAC, cuenta entonces con todo lo necesario para garantizar la culminación exitosa de cualquier compromiso.



**a) MISIÓN**

Nuestra misión como empresa constructora es colaborar de manera proactiva en el desarrollo de nuestro país y del mundo con la más minuciosa atención al crecimiento y necesidades de nuestros clientes, desarrollando proyectos y construcciones con los más exigentes estándares, en seguridad, calidad y puntualidad.

**b) VISIÓN**

Ser una empresa líder en construcción y consultoría, reconocida por su capacidad, calidad y cumplimiento de las más exigentes normas de seguridad; utilizando procedimientos constructivos, innovadores que permitan construir obras más confortables, que proporcionan un mejor estándar de vida a la población que confía en nosotros.

**c) Área de contabilidad de la constructora MLS SAC**

El área u oficina de contabilidad de la constructora MLS SAC, se encuentra dentro de la Dirección Ejecutiva de Administración; la que se compone también por el área de economía y gestión de recursos humanos.

- **Concepto de contabilidad**

A decir de Janeth (1990), la contabilidad “... la ciencia y/o técnica que enseña a clasificar y registrar todas las transacciones financieras de un negocio o empresas para proporcionar informes que sirven de base para la toma de decisiones sobre la actividad”

La contabilidad hoy en día: “...es la ciencia que proporciona información de hechos económicos, financieros y sociales suscitados en una empresa; con el apoyo de técnicas para registrar, clasificar y resumir de manera significativa y en términos de dinero, “transacciones y eventos”, de forma

continua, ordenada y sistemática de tal manera que se obtenga información oportuna y veraz, sobre la marcha o desenvolvimiento de la empresa u organización con relación a sus metas y objetivos trazados, con el objeto de conocer el movimiento de las riquezas y sus resultados...”

Contabilidad se define: “...Es una herramienta clave con la que contamos hoy en día para la toma de decisiones en materia de inversión, en todo tiempo y lugar la humanidad ha tenido y tiene la necesidad del orden en materia económica, por lo tanto se reconoce que toda organización sin fines de lucro necesita encaminar su actividad con un orden de transacciones o eventos, debemos enfatizar que toda organización fija metas y fines para alcanzarlos en el corto, mediano y/o largo plazo, en este preciso momento la contabilidad se hace imprescindible en proporcionar información; para obtener la misma nos vemos en la necesidad de practicar registros (anotaciones) de las operaciones que se susciten a lo largo de un determinado tiempo de trabajo, ya sea diario, semana o anual, de dinero, de mercaderías y/o servicios por muy pequeñas o voluminosas que sean estas ...”

Dice McGraw (1996), que la contabilidad “... es un sistema de información, cuya finalidad es ofrecer a los interesados información económica sobre una entidad. En el proceso de comunicación participan los que preparan la información y los que la utilizan...”

“Es indudable que el concepto de contabilidad como técnica de información ha logrado predominio absoluto y se ha eliminado el prejuicio de considerarla solo un registro de hechos históricos, en la actualidad es una herramienta

intrínsecamente informativa, que es utilizada para facilitar el proceso administrativo y la toma de decisiones (dentro de la organización, este tipo de decisión implica variación en el desarrollo habitual del negocio u empresa) (...)"

## **1.5. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS**

### **1.5.1. Hipótesis, General**

“El Planeamiento Tributario tuvo incidencia favorable en la rentabilidad de Constructora MLS SAC Periodo 2014.”

## **1.6. OBJETIVOS**

### **1.6.1. Objetivo General**

Se determinó como el Planeamiento tributario influyo en la rentabilidad de la constructora MLS SAC 2014.

### **1.6.2. Objetivos específicos**

- a) Se Analizó el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la constructora MLS SAC 2014.
- b) Se propuso la implementación del Planeamiento Tributario que permitió prever la carga tributaria y reducirla.

## II. METODOLOGÍA

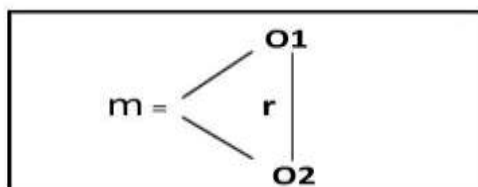
### 2.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

En el marco del paradigma positivista de investigación y siguiendo el enfoque cuantitativo, este estudio fue de tipo básico descriptivo con el diseño de investigación que corresponde al descriptivo correlacional debido a que se propuso una relación significativa entre las variables. Esquema siguiente:

*Explicativo:* Porque se trató de explicar el porqué de la ocurrencia de cada fenómeno.

*Descriptivo:* Porque se describió situaciones y eventos pasados es decir, cómo fue y cómo se manifestó determinados hechos. Asimismo, se midieron y evaluaron con precisión diversos aspectos o componentes del problema a estudiar a investigar.

El diagrama representativo de este diseño es el siguiente:



m = Muestra, trabajadores del área de contabilidad de la constructora  
MLS SAC Huaraz

O1 = Observación de la variable Planeación Tributaria en la constructora  
MLS

O2 = Observación de la variable rentabilidad en la constructora MLS

#### **Definición conceptual de las variables**

*Variable correlacional O1: Planeamiento tributario*

El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir el contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto

que estrictamente debe pagarse a favor del estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes.

#### *Variable correlacional O2: Rentabilidad*

La rentabilidad mide la eficiencia con la cual una empresa utiliza sus recursos financieros. Decir que una empresa es eficiente es decir que no desperdicia sus recursos. Cada empresa utiliza recursos financieros para obtener beneficios. Estos recursos son, por un lado, el capital (que aportan los accionistas) y, por otro, la deuda (que aportan los acreedores)

## **2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

Población.- En la presente investigación se consideró como tamaño de población a los 12 servidores del área de contabilidad de la Constructora MLS SAC.

## **2.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

### **a) Técnicas**

Se utilizó como técnica a la Encuesta, mediante la cual se auscultó en los trabajadores del área de contabilidad de la constructora MLS SAC Huaraz el nivel de conocimiento acerca de la planeación tributaria

Se utilizó como instrumento el Cuestionario, documento conformado por un conjunto de preguntas redactadas de forma coherente y organizadas, secuenciadas y estructuradas de acuerdo una planificación, orientada a recoger las respuestas sobre planeación tributaria y rentabilidad en la constructora MLS SAC Huaraz, el mismo que antes de aplicarlo fue validado, por un profesionales experto en el que hacer investigativo, además de estar ligados a la actividad académica y al sector empresarial, tal es el caso del Dr. C.P.C Javier Pedro Hidalgo Mejia quien con su experiencia sugirió algunas recomendaciones para mejorar el cuestionario y garantizar la confiabilidad en el recojo de la información a fin de demostrar los objetivos específicos y contrastar la hipótesis planteadaEl cuestionario se estructuró en 4 partes principales:

- a) Planeación tributaria
  - b) Optimización Tributaria
  - c) Grado de aplicación de las normas tributarias
  - d) Planes estratégicos
  - e) Efectividad en la gestión
  - f) Rentabilidad
- b) Entrevistas a los trabajadores**

Las entrevistas se dieron de forma directas a los trabajadores del área de contabilidad, interrogando acerca la planeación tributaria y la rentabilidad en la constructora y. Instrumentos de investigación

- Ficha de encuesta

Encuesta sobre liderazgo
Ficha de encuesta

## **2.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

En la presente investigación se obtuvo frecuencias, porcentajes, cuadros y gráficas para un análisis descriptivo de datos, y las inferencias para contrastar la hipótesis de investigación

Validado técnicamente el cuestionario, se procedió a su aplicación en la muestra aleatoria estratificada constituida por 47 de trabajadores del área de contabilidad de la constructora MLS SAC Huaraz.

La aplicación de cuestionario se realizó en forma directa a la muestra de los trabajadores del área de contabilidad de la constructora MLS SAC Huaraz, a efecto de cuidar la fidelidad en el recojo de la información y demostrar la hipótesis planteada.

La información recogida mediante el cuestionario, fue procesado en Excel, con el cual se procederá a utilizar las técnicas estadísticas en la investigación:

### III. RESULTADOS

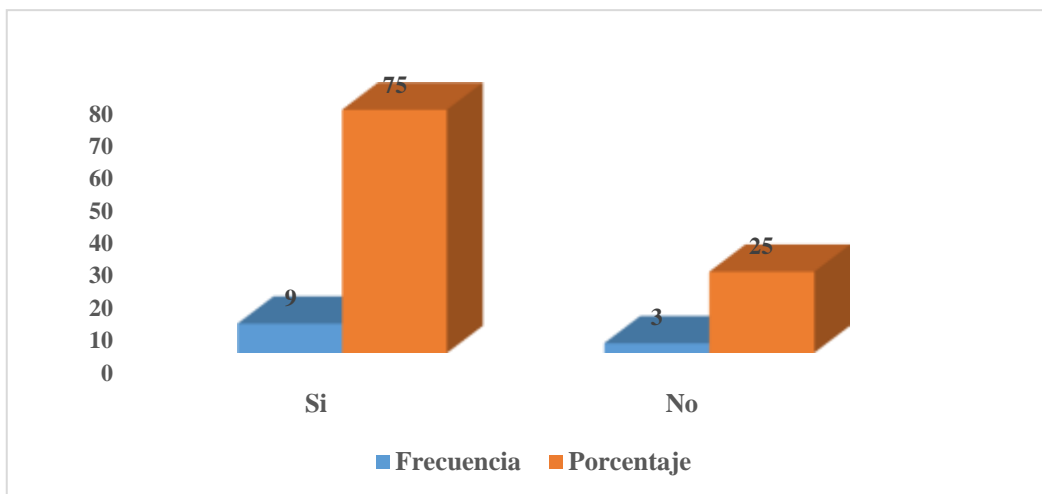
**Tabla N°1**

#### **Aplica la planeación tributaria**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	75
No	3	25
Total	12	100

*Fuente:* Cuestionario aplicado de la servidores del área de contabilidad de la Constructora MLS SAC.

*Elaboración:* Propia



**Figura 1 Aplica la planeación tributaria**

#### **Interpretación**

Del 100% de trabajadores de la constructora el 75% indican que aplican la Planeación Tributaria y el 25% restante indican que NO.

**Tabla N°2**

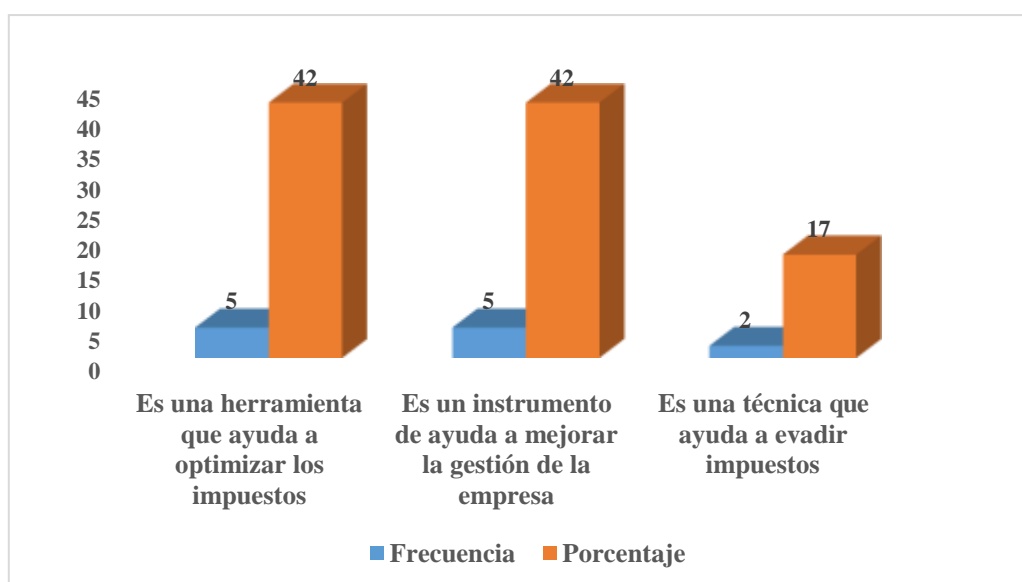
**Qué entiende por planeación Tributaria**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Es una herramienta que ayuda a optimizar los impuestos	5	42
Es un instrumento de ayuda a mejorar la gestión de la empresa	5	42
Es una técnica que ayuda a evadir impuestos	2	17
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario aplicado de la servidores del área de contabilidad de la Constructora MLS

SAC.

*Elaboración:* Propia



**Figura 2** Qué entiende por planeación Tributaria

**Interpretación**

Del 100% de trabajadores de la constructora el 42% indican que entienden por planeación tributaria como “una herramienta que ayuda a optimizar los impuestos” los otros 42% indican “es un instrumento de ayuda a mejorar la gestión de la empresa” y por último el 16% indican “es una técnica que ayuda a evadir impuestos”



**Tabla N°3**

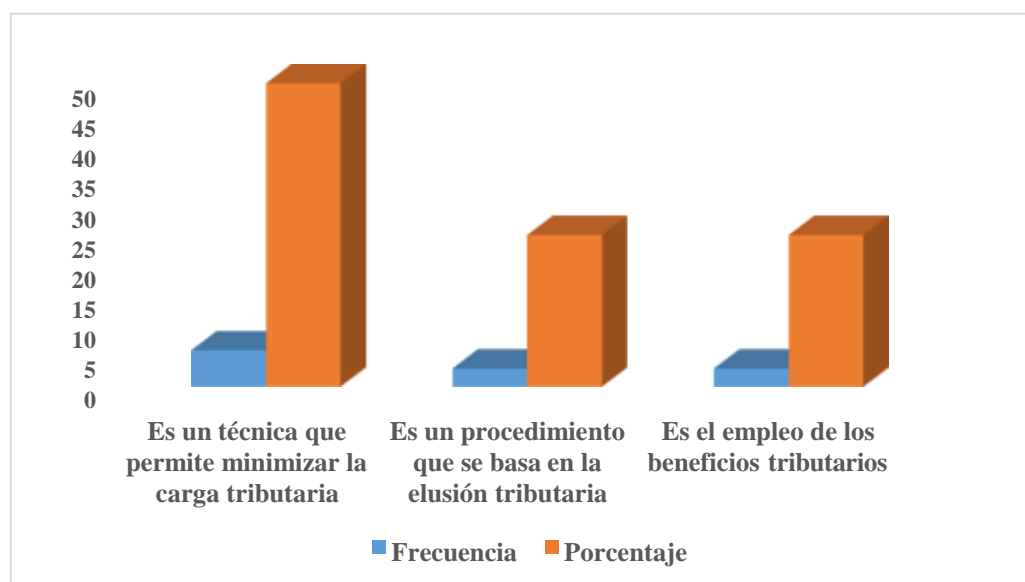
**Qué entiende por Optimización Tributaria**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Es un técnica que permite minimizar la carga tributaria	6	50
Es un procedimiento que se basa en la elusión tributaria	3	25
Es el empleo de los beneficios tributarios	3	25
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario aplicado de la servidores del área de contabilidad de la Constructora MLS

SAC.

*Elaboración:* Propia



**Figura 3 Qué entiende por planeación Tributaria**

**Interpretación**

Del 100% de trabajadores de la constructora el 50% indican que entienden por optimización tributaria como “es una técnica que permite minimizar la carga tributaria” los otros 25% indican “es un procedimiento que se basa en la elusión tributaria” y por último el 25% indican “Es el empleo de los beneficios tributarios”

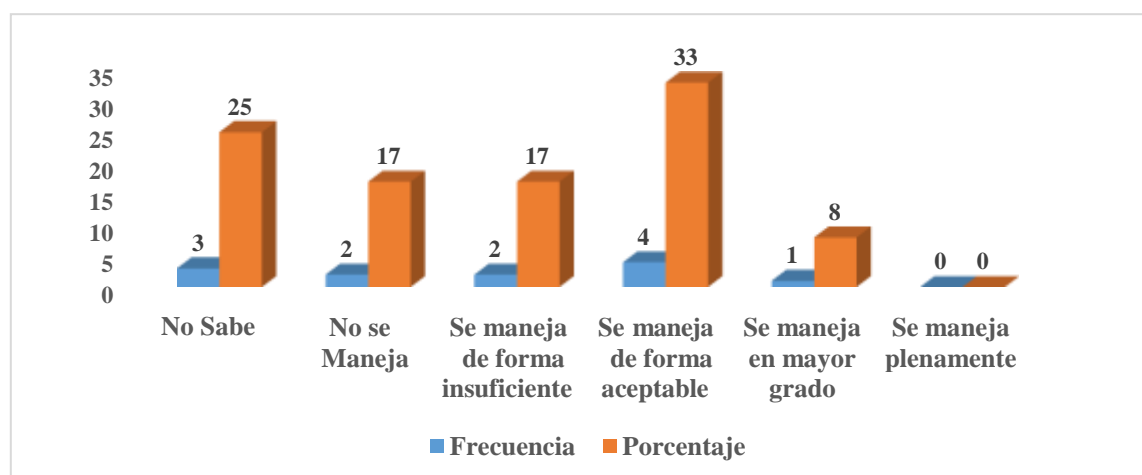
**Tabla N°4**

**En qué grado maneja la optimización tributaria**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No Sabe	3	25
No se Maneja	2	17
Se maneja de forma insuficiente	2	17
Se maneja de forma aceptable	4	33
Se maneja en mayor grado	1	8
Se maneja plenamente	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario aplicado de la servidores del área de contabilidad de la Constructora MLS SAC.

*Elaboración:* Propia



**Figura 4 En qué grado maneja la optimización tributaria**

**Interpretación**

Del 100% de trabajadores de la constructora se les pregunto acerca del grado en que la empresa maneja la optimización tributaria y el 25% indican que No Saben, el 17% indican que no se maneja, el 17% indican que se maneja de forma insuficiente, el 33% indican que se maneja de forma aceptable, el 8% indican que se maneja de forma aceptable y por último el 0% indican que se maneja plenamente.

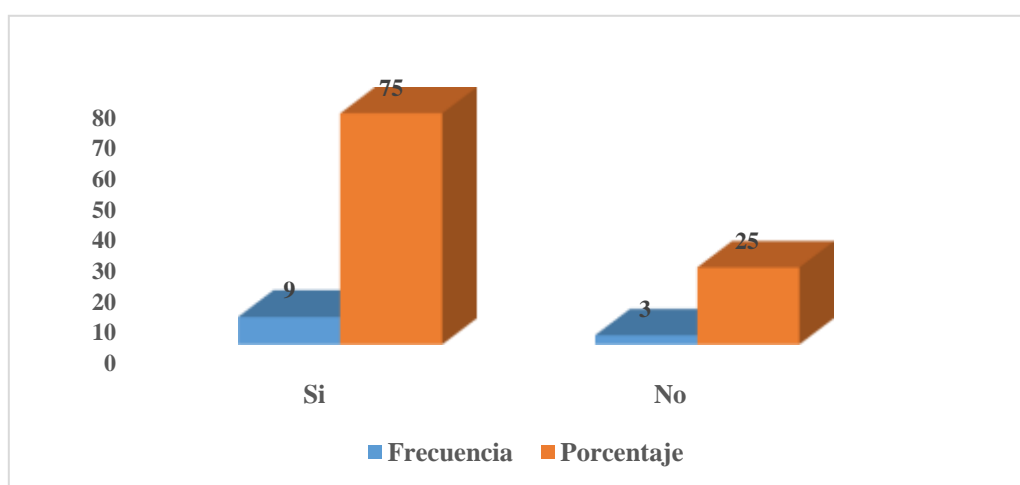
**Tabla N°5**

**Hace uso de sus beneficios tributarios**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	75
No	3	25
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

*Fuente: Cuestionario aplicado de la servidores del área de contabilidad de la Constructora MLS SAC.*

*Elaboración: Propia*



**Figura 5 Hace uso de sus beneficios tributarios**

**Interpretación**

Del 100% de trabajadores de la constructora el 75% indican SI hacen uso de los beneficios tributarios y el 25% restante indican que No

**Tabla N°6**

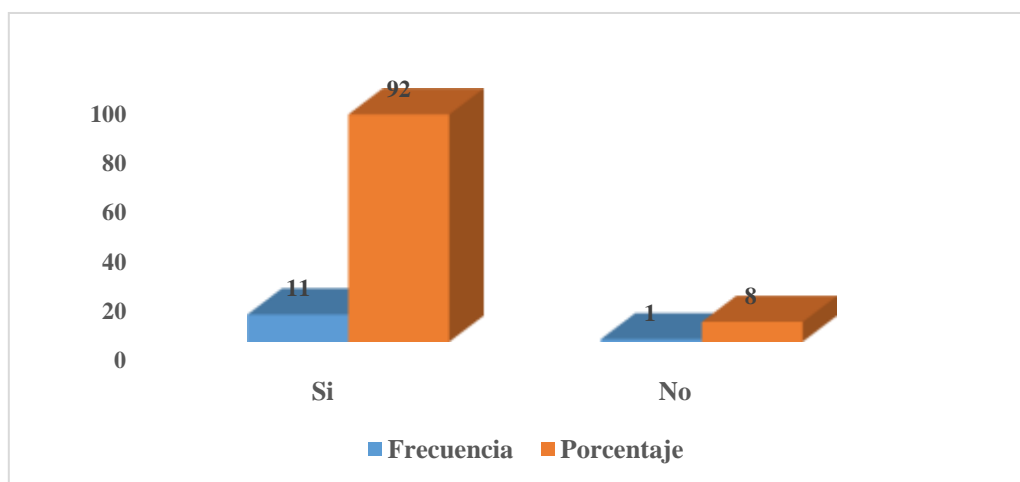
**Conoce los tributos a los cuales esta afecto la empresa**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	92
No	1	8
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario aplicado de la servidores del área de contabilidad de la Constructora MLS

SAC.

*Elaboración:* Propia



**Figura 6 Conoce los tributos a los cuales esta afecto la empresa**

**Interpretación**

Del 100% de trabajadores de la constructora el 92% indican Si conocen los tributos a los cuales esta afecto la empresa y el 8% restante indican que No.

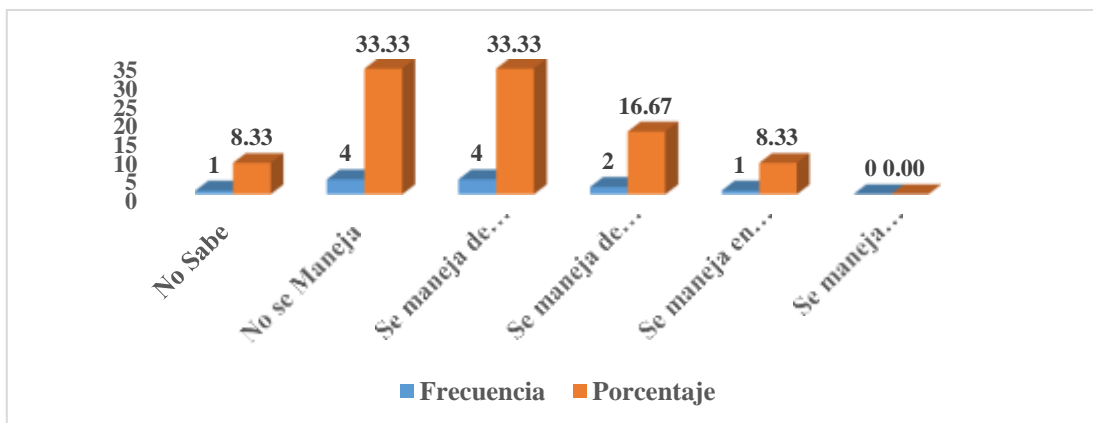
**Tabla N°7**

**En qué nivel cree Ud. Se cumple los tributos a los cuales esta afecto la empresa**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No Sabe	1	8.33
No se maneja	4	33.33
Se maneja de forma insuficiente	4	33.33
Se maneja de forma aceptable	2	16.67
Se maneja en mayor grado	1	8.33
Se maneja plenamente	0	0.00
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100.0</b>

*Fuente:* Cuestionario aplicado de la servidores del área de contabilidad de la Constructora MLS SAC.

*Elaboración:* Propia



**Figura 7 En qué nivel cree Ud. Se cumple los tributos a los cuales esta afecto la empresa**

### **Interpretación**

Del 100% de trabajadores de la constructora se les pregunto acerca de en qué nivel cree Ud. Se cumplen los tributos a las cuales esta afecta la empresa y el 8% indican que No Saben, el 33% indican que no se maneja, el 33% indican que se maneja de

forma insuficiente, el 17% indican que se maneja de forma aceptable, el 8% indican que se maneja de mayor grado y por último el 0% indican que se maneja plenamente.

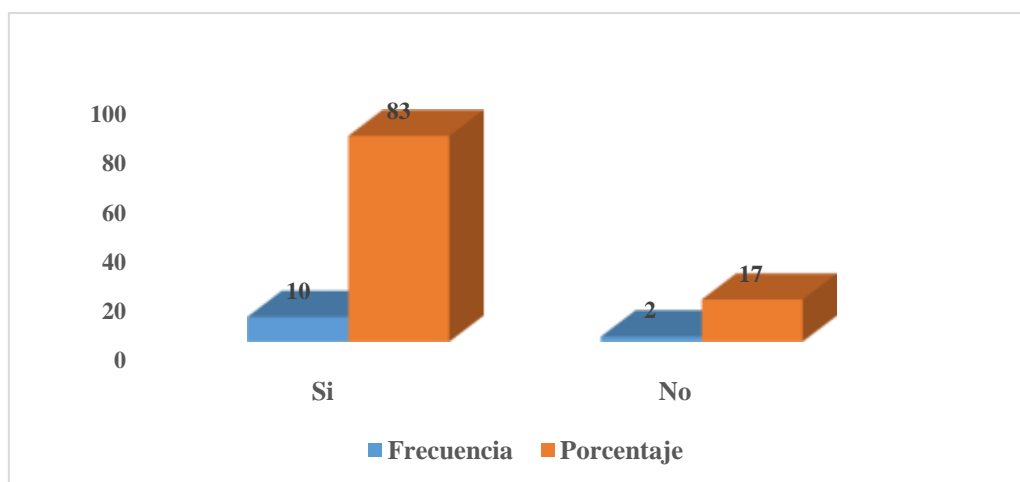
**Tabla N°8**

**Dentro de la legislación tributaria ha encontrado algún vacío en las normas**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	83
No	2	17
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

*Fuente: Cuestionario aplicado de la servidores del área de contabilidad de la Constructora MLS SAC.*

*Elaboración: Propia*



**Figura 8 Dentro de la legislación tributaria ha encontrado algún vacío en las normas**

**Interpretación**

Del 100% de trabajadores de la constructora el 92% indican SI conocen los tributos a los cuales esta afecto la empresa y el 8% restante indican que No

**Tabla N°9**

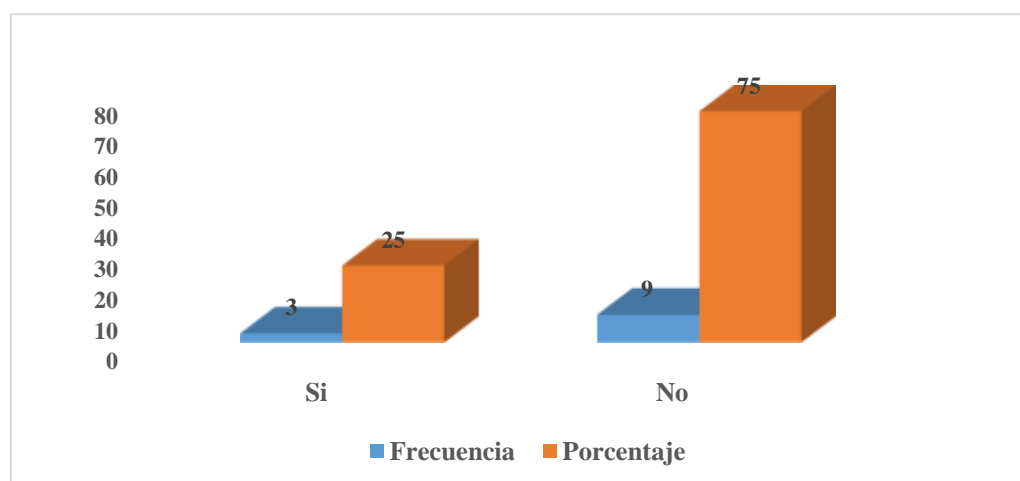
**Emplea algún tipo de estrategia para minimizar la carga tributaria de la empresa aprovechando los beneficios tributarios**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	3	25
No	9	75
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

*Fuente: Cuestionario aplicado de la servidores del área de contabilidad de la Constructora MLS*

SAC.

*Elaboración: Propia*



**Figura 9 Emplea algún tipo de estrategia para minimizar la carga tributaria de la empresa aprovechando los beneficios tributarios**

**Interpretación**

Del 100% de trabajadores de la constructora el 25% indican Si emplea algún tipo de estrategia para minimizar la carga tributaria de la empresa aprovechando los beneficios tributarios y el 8% restante indican que No.

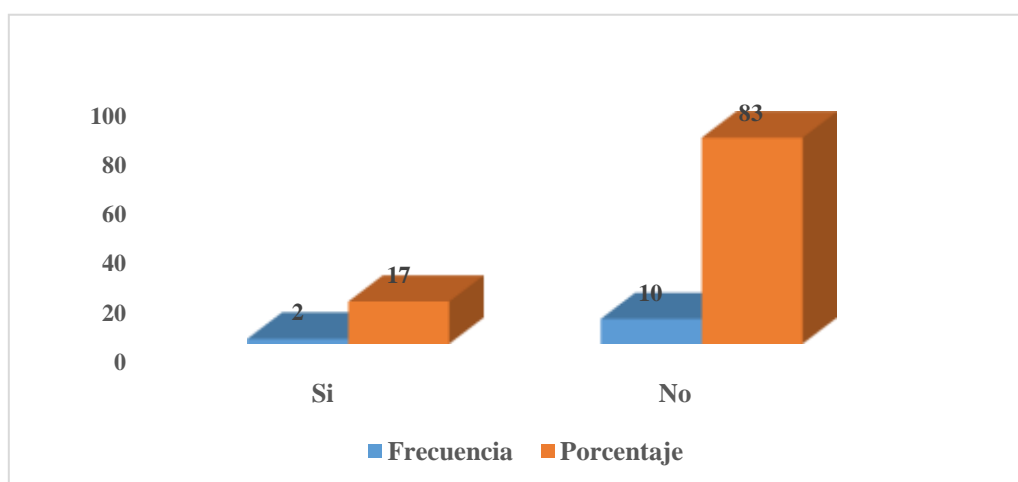
**Tabla N°10**

**La empresa incurre en nuevas operaciones fijándose en el efecto tributario**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	17
No	10	83
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario aplicado de la servidores del área de contabilidad de la Constructora MLS SAC.

*Elaboración:* Propia



**Figura 10 La empresa incurre en nuevas operaciones fijándose en el efecto tributario**

**Interpretación**

Del 100% de trabajadores de la constructora el 17% indican SI la empresa incurre en nuevas operaciones fijándose en el efecto tributario y el 8% restante indican que No.



**Tabla N°11**

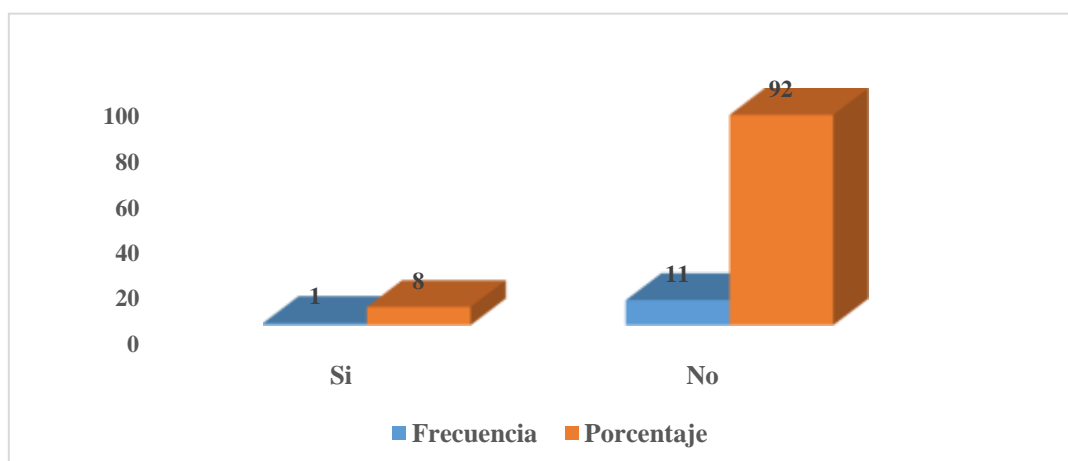
**Ha realizado estudios más profundos acerca de los tributos al que se encuentra afecto la empresa**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	1	8
No	11	92
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario aplicado de la servidores del área de contabilidad de la Constructora MLS

SAC.

*Elaboración:* Propia



**Figura 11** Ha realizado estudios más profundos acerca de los tributos al que se encuentra afecto la empresa

### **Interpretación**

Del 100% de trabajadores de la constructora el 8% indican SI Ha realizado estudios más profundos acerca de los tributos al que se encuentra afecto la empresa y el 92% restante indican que No.

**Tabla N°12**

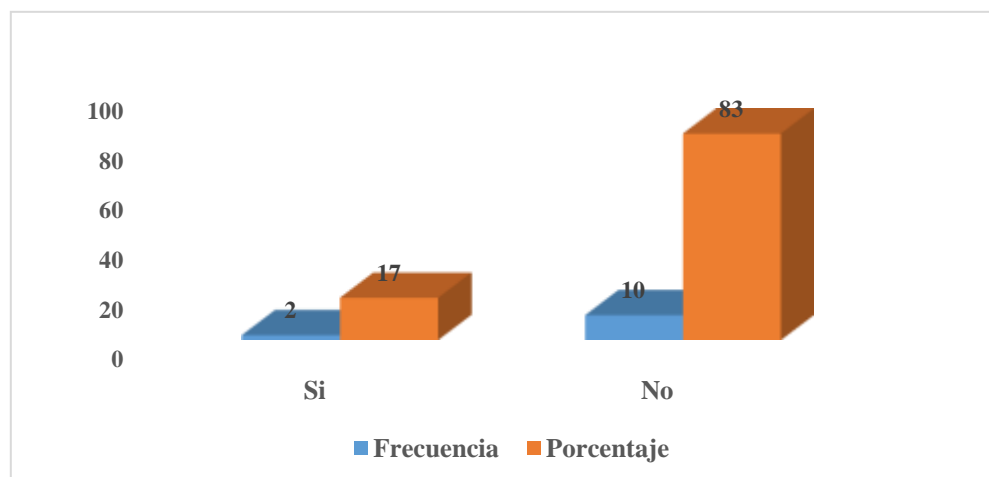
**Cree Ud. que el pago de impuestos afecta la liquide de la empresa**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	2	17
No	10	83
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

*Fuente: Cuestionario aplicado de la servidores del área de contabilidad de la Constructora MLS*

SAC.

*Elaboración: Propia*



**Figura 12 Cree Ud. que el pago de impuestos afecta la liquide de la empresa**

### **Interpretación**

Del 100% de trabajadores de la constructora el 17% indican SI creen que el pago de impuestos afecta a la liquidez de la empresa y el 83% restante indican que No.

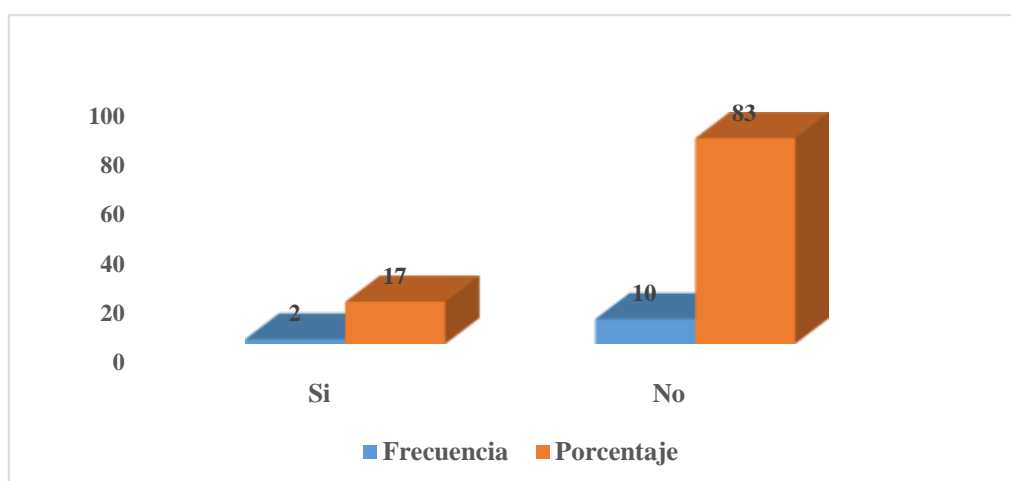
**Tabla N°13**

**Cree Ud. Que si la empresa pagara menos impuestos tendría una mayor rentabilidad**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	2	17
No	10	83
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario aplicado de la servidores del área de contabilidad de la Constructora MLS SAC.

*Elaboración:* Propia



**Figura 13** Cree Ud. Que si la empresa pagara menos impuestos tendría una mayor rentabilidad

### **Interpretación**

Del 100% de trabajadores de la constructora el 75% indican Si creen es cierto que la empresa pagaría menos impuestos tendría una mayor rentabilidad y el 25% restante indican que No.

#### **IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN**

Luego de haber realizado la investigación de campo se presentan a continuación los resultados, la encuesta realizada abarca cinco puntos como: planeación tributaria, optimización tributaria, grado de aplicación de las normas, planes estratégicos, efectividad en la gestión y rentabilidad.

##### **Planeación Tributaria**

De acuerdo a la investigación, los encuestados respondieron que la constructora aplica una planeación tributaria, en donde destaca que si tienen conocimiento de lo que es la planeación tributaria por otro lado también se les pregunto qué es lo que entienden por planeación tributaria y ellos indicaron en su mayoría que es una herramienta de ayuda para optimizar los impuestos pero también hubo un porcentaje menor que respondió que era una técnica que ayuda a evadir impuestos.

En el Perú desarrollo la tesis (ESTEEO, 2001), el estudio fue de tipo descriptivo experimental, como producto de la investigación se ha verificado que la tributación tiene una relevancia necesaria en el crecimiento de las microempresas debido a que optimiza el desempeño de las empresas evitando el pago innecesario de multas existe un porcentaje de empresas que aplican la tributación como herramienta para poder determinar la rentabilidad de las microempresas

##### **Rentabilidad**

De acuerdo a la investigación, los encuestados respondieron que el pago de impuestos afecta a la liquidez de la constructora, en donde destaca que no afecta para nada el pago de impuestos a la constructora, la mayoría del personal que labora en la empresa cree que el pago de impuestos es una obligación y por lo tanto debe de estar al día en sus pago de la misma forma esto no afectaría la liquidez de la empresa también otra pregunta fue si la empresa pagaría menos impuestos tendría mayor rentabilidad en donde destaca que si creen que se tiene mayor rentabilidad al pagar menos impuestos como vemos los encuestados creen

que la rentabilidad y la planeación tributaria tienen una relación directa creen que ambas se complementan y el beneficio se da tanto para los dueños como para el personal que labora en la empresa.

Según (CHUNG, 2001), en Perú desarrollo la tesis “La planeación tributaria y su incidencia en la liquidez en las empresas textiles de gamarra” el estudio se realizó bajo un diseño experimental. En esta tesis nos aporta gran información que no conduce a afirmar que la planeación tributaria y la liquidez en empresas textiles tienen una relación directa y que ambas contribuyen al crecimiento de las empresas, además se sabe que las normas van cambiando constantemente y es necesario la actualización permanente en el tema tributario.

Esta investigación tuvo como propósito identificar y describir como la planeación tributaria influye en la rentabilidad de las constructora MLS SAC como sabemos la planeación tributaria es una herramienta de la contabilidad que se utiliza cada día en mayor grado en las empresas, y la mayoría de constructoras las utilizan por los beneficios que les brindan y tienen como finalidad de encontrar algunos elementos que permitan de algún modo aliviar la carga tributaria, reducirla y en algunos pocos casos eliminarla, sin embargo para lograr este propósito el análisis que se debe realizar debe estar encuadrado del marco legal existente y de ninguna manera sobrepasarlo además la planeación tributaria en la constructora es una herramienta gerencial utilizada por profesionales ligados a la tributación, cuyo objetivo principal es estudiar las vías pertinentes para el ahorro en el pago de impuestos. Durante la recolección de datos usados en el presente trabajo encontramos que:

En lo concerniente a la optimización tributaria, tenemos que el 50% indican que es una técnica que permite minimizar la carga tributaria también el grado en que la empresa maneja esta optimización se maneja de forma aceptable corresponde al 33% de los encuestados. Además en la aplicación de las

normas tributarias el 92% indican que si conocen los tributos a los cuales esta afecto la empresa mientras que 33% indican que la empresa no cumple con el pago de tributos a los cuales esta afecto y por ultimo un 83% indican que si encuentran vacíos tributarios en la legislación tributaria. Al aplicarle a nuestros datos la prueba estadística con lo cual confirmamos nuestra hipótesis, con esto podemos concluir que existe una relación directa entre la planeación tributación y la rentabilidad debido a que la rentabilidad en constructoras incrementa cuando se evitan el pago de multas innecesarias y este solo de da al aplicar una planeación tributaria enfocada en aprovechar los vacíos tributarios

## V. CONCLUSIONES

- El planeamiento tributario tuvo influencia directa en los resultados económicos y financieros de la Constructora MLS SAC. Porque de acuerdo a la información histórica y proyectada de los Estados Financieros se ha logrado verificar mediante indicadores de incremento de los resultados en particular de la utilidad bajo el enfoque de aplicación de un plan tributario debidamente organizado.
- El incumplimiento de las obligaciones tributarias incidió de manera desfavorable en la situación económica y financiera de la empresa lo cual se ha traducido en la falta de liquidez, acumulación de compromisos y eventuales sanciones de carácter tributario.
- La propuesta de un Planteamiento Tributario permitió proyectar un equilibrio en el aspecto económico financiero porque ha permitido reconocer, programar y determinar con mayor precisión la cancelación de las obligaciones tributarias generando incluso una liquidez relativa, mayor utilidad y equilibrio en el cumplimiento de sus obligaciones.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda buscar información histórica financiera y proyectada de los estados financieros de la empresa para así identificar otras variables relacionadas y que influyan en el mejor desempeño de la constructora MLS SAC.
- Se recomienda implementar un sistema de planeamiento tributario que integrado a un plan general de la empresa permitirá obtener beneficios de carácter económico financiero, y así poder evitar la falta de liquidez, acumulación de compromisos y sanciones tributarias.
- Se recomienda proponer y efectuar un modelo de planeamiento tributario que la empresa desarrolle de manera periódica para poner en práctica su cultura tributaria y para tener un mejor control de dichas obligaciones tributarias y así generar una mejor rentabilidad.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alvarado, O. (2007). Rentabilidad y su enfoque empresaria, Perú. Lima: Fondo de desarrollo Editorial Universidad de Lima.
- Álvarez, B. (2010). Planeamiento tributario y su relación en el desempeño en la empresa - Rentabilidad. Zulia, Maracaibo.
- Armendi, R., & Calderón, C. (2006). Planeación de papeles tributarios en la empresa y su incidencia en la contabilidad. Santiago, Chile.
- Bravo, M. (Diciembre de 2008). Análisis de la rentabilidad económica y financiera. Revista de consulta tributaria vol. i, 1.
- Borjes, J. (2006). La tributación y su incidencia en la rentabilidad de las microempresas en el Distrito de Vlla El Salvador. Lima.
- Bravo, I. (2009). La rentabilidad empresarial y su cambio en el tiempo y espacio.
- Buchele, & Herman. (2006). La gerencia de la rentabilidad y su visión hacia las organizaciones efectivas. Andaluz, España: Andaluz.
- Cerna, M. (2004). Planeamiento tributario en la empresa, 2DA edición. Gijón, España.
- Chung, L. (2001). La planeación tributaria y su incidencia en la en las empresas textiles de Gamarra. Lima.
- Corona, J. (2008). Planeación fiscal 100 estrategias fiscales. México: Gasca Sicco.
- Esteo, F. (20 de 07 de 2001). Análisis contable de la rentabilidad empresarial. Suplemento semanal Lima, Pág. 85.
- Gómez, J. (2010). Rentabilidad en la microempresa. Revista de consulta financiera Vol. 4.
- Gutiérrez, E. (2010). Planeación tributaria y el rol del contador público y su desempeño y su desempeño en el campo laboral. Lima.
- Likert, R. (1969). La Teoría de la rentabilidad en la empresa en marcha: Liderazgo. Michigan.
- Reyes, P. (2012). Rentabilidad en la mypes y desempeño del código tributario en la ciudad de Lima. Tesis para optar el Grado de Bachiller, Lima.
- Rigoberto. (2008). Rentabilidad empresarial. Editorial Tercera Edición.
- Verdi, A., & Canton, I. (2007). Índices de la rentabilidad en sociedades. Revista de Educación.

## ANEXOS

### ENTREVISTA

#### PLANEACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA CONSTRUCTORA MLS SAC

Nombre del Entrevistado

(a):

.....

Instrucciones:

La presente entrevista se realiza al personal del área de contabilidad y administrativa, con el propósito de obtener datos para “Contribuir a la rentabilidad de la Constructora MLS SAC mediante la planeación tributaria”, para la cual se necesita la información, la cual contribuirá al desarrollo del trabajo de investigación.

NOTA: Marque con un (X) cada afirmación de acuerdo con la siguiente escala de valoración:

- |                                   |                                |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| 0 No sabe                         | 3 Se maneja en forma aceptable |
| 1 No se maneja                    | 4 Se maneja en mayor grado     |
| 2 Se maneja en forma insuficiente | 5 Se maneja plenamente         |

Agradeceré me pudiera responder las siguientes preguntas:

#### Planeación tributaria

- ¿Aplica la planeación tributaria?
  - Si
  - No
- ¿Qué entiende por planeación tributaria?
  - Es una herramienta que ayuda a optimizar los impuestos
  - Es un instrumento que ayuda a mejorar la gestión de la empresa

- c. Es una técnica que ayuda evadir impuestos

Optimización tributaria

3. ¿Qué entiende por optimización tributaria?
- a. Es una técnica que permite minimizar la carga tributaria.
  - b. Es un procedimiento que se basa en la elusión tributaria.
  - c. Es el empleo de los beneficios tributarios.
4. ¿En qué grado la empresa maneja la optimización tributaria?
- |                                   |                                |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| 0 No sabe                         | 3 Se maneja en forma aceptable |
| 1 No se maneja                    | 4 Se maneja en mayor grado     |
| 2 Se maneja en forma insuficiente | 5 Se maneja plenamente         |
5. ¿Hace uso de sus beneficios tributarios?
- a) Si
  - b) No
- \*Si la respuesta es sí ¿Cuál? \_\_\_\_\_

Grado de aplicación de las normas tributarias

6. ¿Conoce los tributos a las cuales esta afecto la empresa?
- a) Si
  - b) No
- \*Si la respuesta es sí ¿Cuáles son?
7. ¿En qué nivel cree Ud. se cumple los tributos a las cuales esta afecto la Empresa?
- |                                   |                                |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| 0 No sabe                         | 3 Se maneja en forma aceptable |
| 1 No se maneja                    | 4 Se maneja en mayor grado     |
| 2 Se maneja en forma insuficiente | 5 Se maneja plenamente         |

Planes estratégicos



## **PLANEACIÓN TRIBUTARIA**

La planeación Tributaria debe realizarse desde la constitución de la empresa hasta que esta termine su ciclo de vida.

### **1. Diagnóstico**

#### **Análisis FODA**

Análisis interno y externo de la empresa

#### **a. Fortalezas**

Son las capacidades especiales, aspectos positivos que dispone en este caso la planeación tributaria tiene las siguientes fortalezas:

- | Optimizar los impuestos
- | Permite el Ahorro en impuestos
- | Aumenta la rentabilidad de los Socios
- | Previene de contingencias a la empresa
- | Anticipa el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias
- | Anticipa los posibles efectos de los impuestos
- | Previene a la empresa de infracciones tributarias
- | Previene de pagos innecesarios o multas.

#### **b. Oportunidades**

Son aquellos factores externos que resultan positivos, favorables, explotables.

- | Mejora la gestión Administrativa y estratégica de la empresa
- | Cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias
- | Aprovechar los vacíos en la legislación tributaria
- | Analizar las transacciones que generen menor carga tributaria la empresa.
- | Estar catalogado como buen contribuyente.

**c. Debilidades**

Son aquellos factores que provocan una posición desfavorable en la aplicación de la planeación tributaria

- | Alto costo de Implementación
- | Requiere de tiempo
- | Los resultados son a mediano y largo plazo
- | Requieren del estudio exhaustivo de las normas tributarias
- | Dificultad en la Interpretación de las leyes

**d. Amenazas**

Son aquellos factores externos negativos, situaciones que provienen del entorno.

- | Cambios Constantes en la legislación tributaria
- | Recorte de los Beneficios Tributarios
- | Personal Inexperto en el manejo de los tributos de la empresa

**2. Fundamento**

- a. **Finalidad.-** la finalidad de la propuesta consiste en proporcionar una guía para que la empresa pueda aplicar esta herramienta que le ayudara a optar por la mejor forma legal de los regímenes tributarios vigentes para los intereses de la misma y el mejor de los métodos alternativos para lograr ahorros financieros en aplicación del régimen adoptado, que al mismo tiempo ayude a que la empresa se encuentre protegida e incurso en el régimen tributario correcto, evitándole correr riesgos innecesarios, a cometer delitos e infracciones fiscales o hacer impráctica la transacción económica
- b. **Principios.-** El modelo se basa en principios tributarios ya que como se ha dado a conocer la planeación tributaria en una herramienta que puede ayudar a la empresa a bajar la carga tributaria de manera licita.

Es así que el Derecho Tributario moderno no se concibe una Potestad Tributaria ilimitada, por ello los sistemas tributarios han consagrado postulados generales que limitan dicha facultad de crear, modificar o suprimir tributos.

Los principios son los siguientes:

l **Principio de Legalidad y Reserva de la Ley**

Este es el principio en materia tributaria; la Obligación Tributaria surge sólo por ley o norma de rango similar, en nuestra legislación, a través de un Decreto Legislativo.

Actualmente se ha desarrollado el concepto de Reserva de la Ley, según el cual no sólo la creación, modificación o derogación de los tributos debe ser establecida por ley o norma de rango similar, sino que este mismo principio debe ser aplicado a los elementos sustanciales de la obligación tributaria, tales como: el acreedor tributario, el deudor tributario, el hecho generador, la base imponible y la alícuota.

l **Principio de Igualdad**

Todos los ciudadanos somos iguales ante la ley, pero en el ámbito tributario la igualdad de los ciudadanos debe entenderse como igualdad frente a situaciones iguales y desigualdad frente a situaciones desiguales.

l **Principio de No Confiscatoriedad**

Este principio busca el respeto al derecho de propiedad, invocando que los tributos no deben exceder ciertos límites que son regulados por criterios de justicia social, interés y necesidad pública.

Un tributo es considerado confiscatorio cuando su cuantía equivale a una parte sustancial del valor del capital, de la renta o de la utilidad, o cuando viola el derecho de propiedad del sujeto obligado.

| **Respeto a los derechos fundamentales de la persona**

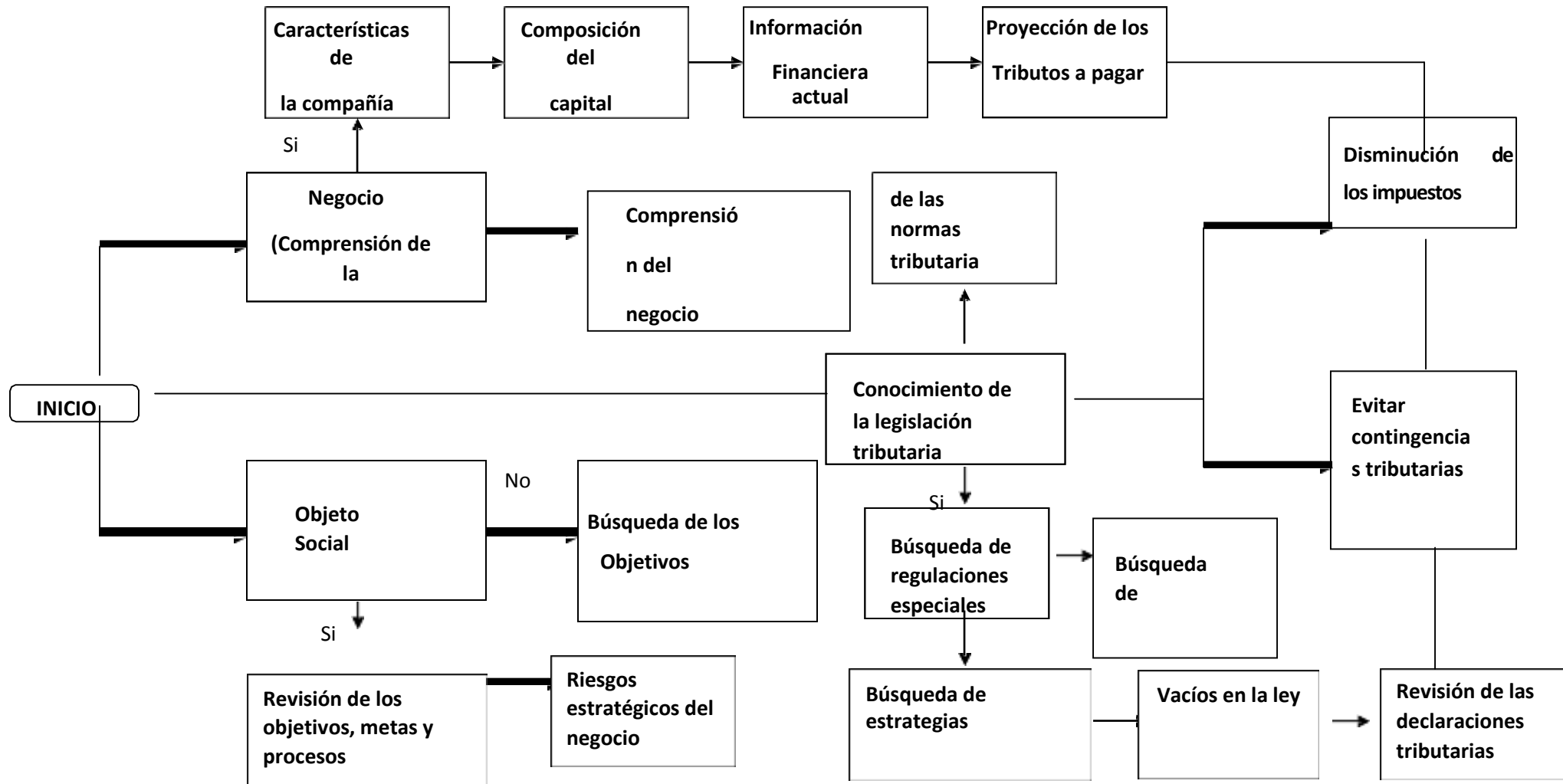
Nuestra Constitución consagra este precepto, con la intención de remarcar que dicha potestad, según las bases de nuestro sistema jurídico, en ningún caso debe transgredir los derechos fundamentales de la persona.

**Cualidades.-** El modelo planteado se caracteriza por su:

- | **Sencillez.-** Ya que los pasos que se tienen que seguir para su implantación se pueden realizar de manera rápida y no poseen un grado de complejidad alto.
- | **Comprensibilidad.-** Ya que no se está haciendo uso de términos técnicos al contrario el manual podrá ser entendido y aplicado sin ningún tipo de problema.



### 3. FASES DE LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA



#### **4. Desarrollo de la Planeación**

*Antes de iniciar operaciones.*- Es necesaria la asesoría de un profesional (contador público y auditor), antes de la formalización de la futura empresa, para el caso se deberá analizar junto con el asesor legal de la futura empresa y previo a la elaboración de la escritura de constitución, los aspectos siguientes:

- Cuál será el tipo de sociedad que convenga a la empresa, atendiendo al grado de la responsabilidad que deban asumirlos socios o accionistas, por ejemplo si debe ser sociedad en comandita por acciones o bien una sociedad anónima y con base en ello se determinará los montos de capital necesarios, en función a lo indicado, se debe tener presente lo que indica el código de comercio vigente para la constitución de sociedades mercantiles. Esto nos permitirá que normen las misma
- Basándose en las dos primeras fases, se define un plan de impuestos de la compañía en el cual se cubran los siguientes aspectos:
  - Análisis de la información financiera proyectada; cálculo del impuesto de renta por los años que cubre la planeación.
  - Alternativas
  - Presentación de informe.
  - Actualización periódica a raíz de cambios en la legislación.
  - Aspectos a considerar en una planeación tributaria

#### ***Otros aspectos a tener en cuenta:***

- Se debe establecer un calendario fiscal que indique las fechas en que se deben presentar las declaraciones, efectuar los pagos e iniciar la preparación de los trabajos respectivos, para cumplir los plazos previstos. Así mismo, señalo los plazos límite para presentar reclamaciones de devolución y recursos regulares sobre discusión de tributos y le informo al Contador o Superior Jerárquico del calendario e informes periódicos sobre los impuestos pendientes de pago.
- Se prepara un presupuesto anual detallado, basado en sus predicciones sobre los desembolsos y gastos tributarios para uno o más períodos siguientes. Otra

función es la valoración previa de las propuestas futuras sobre nuevos canales de ventas, producción, expansión, creación de filiales, fusiones e inversiones, para comprobar y asegurar que la planificación se realice sobre una base que implique las menores obligaciones tributarias posibles o, como mínimo, la garantía de que no se pagarán impuestos en exceso a lo legalmente exigido, debido a errores de previsión o de cálculo.

- Otra actividad la constituye el papel activo en el diseño de los registros contables y de los diferentes tipos de informes que el departamento de contabilidad debe preparar, incluyendo aquellos de uso externo tales como los balances para la Superintendencia de Administración Tributaria, Entidades Bancarias, o Proveedores con quienes la empresa tiene relación por medio de contratos.
- Otro aspecto importante es la asesoría que se brinda a los empleados de la empresa cuando se dan modificaciones en las leyes, aspecto clave para hacer una excelente Planeación tributaria y hacer de este proceso que sea participativo con las personas que tengan relación con la aplicación de estas modificaciones.

### **Soportes en que debe apoyarse la planeación tributaria**

- **Legal;** debe observarse el cumplimiento irrestricto de las disposiciones legales ya que las normas del derecho tributario son de aplicación estricta, esta es la más importante de todas las condiciones, ya que la estrategia deberá estar total absolutamente fundamentada en derecho y contar con un soporte documental lógico y contable que permitan demostrar que los actos son indiscutiblemente lícitos. Debe existir una clasificación adecuada de conceptos considerando las normas fiscales, esto ayudara a conservar la utilidad de la información financiera, también deberá cuidarse que no se planifique con datos alterados, omisión de partidas o información que no corresponde a las actividades efectivamente realizadas, y evitar de llevar doble contabilidad.

- **Documentación;** en materia impositiva no existen las palabras, toda operación no debe tener base documental.
- **Lógica operativa;** esta es muy importante dentro de la planeación tributaria ya que cualquier acción emprendida para llegar a una estrategia carecerá de bases sólidas si adolece de estas.

### **Definición de los Elementos**

- **Conocimiento del negocio.-** Es fundamental dentro de un negocio conocer todos los elementos que intervengan en ella, se debe de conocer la industria, actitudes, organización, sus operaciones, que debe de tener la empresa con el fin de conocer sus fortalezas así como saber en el medio donde están interactuando.
- **Composición del Capital.-** Es importante conocer este elemento ya que será una guía para poder ver el rendimiento que produce las operaciones a la empresa, porque se puede dar el caso de que exista un capital alto el cual no está siendo bien utilizado o simplemente no está rindiendo proporcionalmente a esta.
- **Objeto Social.-** Es el giro o actividad que tiene por meta, relacionado a actos de comercio propios de la actividad empresarial.

El objeto social se define en los estatutos de la empresa, y está limitado por la voluntad de los socios.

- **Información Financiera Actual.-** Es la información que produce la contabilidad es indispensable para la administración y el desarrollo de las empresas y por lo tanto es procesada y concentrada para uso de de la gerencia y personas que trabajan en la empresa para poder sacar de ella información relevante con fines tributarios.
- **Objetivos, metas y procesos.-** Este elemento es importante ya se establecen objetivos con el fin de que sirvan como una guía para la etapa de ejecución de las acciones en materia de planeación, así como justifica las actividades de una empresa que al final van a servir para evaluar las acciones y la eficacia de la organización.

- **Riesgos estratégicos del negocio.-** Es el elemento que siempre se encuentra en todo el ciclo de vida de un negocio ya sea por factores internos (decisiones de la empresa) o externos.
- **Legislación tributaria.-** Son todas las leyes así como los tributos a los cuales esta afecto cualquier persona natural o jurídica que realiza algún tipo de transacción económica la cual está sujeta a cumplir con el estado mediante el pago de sus tributos.
- **Regulaciones especiales.-** Son aquellas normas tributarias que dan algún tipo de beneficio al sujeto que se encuentra obligado del pago del tributo pudiendo otorgarle la disminución de la carga tributaria así como algunos beneficios en caso de deuda u otros.
- **Transacciones Comerciales.-** Son todas las operaciones que realiza un empresa o una persona la cual le genera algún tipo de beneficio. Es importante conocer las transacciones que realiza una empresa con el fin de conocer a la vez los tributos a los cuales se está haciendo afecto al realizar sus transacciones y ver la manera en cómo se puede aminorar la carga tributaria.
- **Vacíos en la ley.-** Son aquellos parámetros que la ley tributaria no hace mención en sus normas de la cual se puede desprender lo que llamamos elusión fiscal que es una forma lícita de disminuir los impuestos del contribuyente.
- **Búsqueda de estrategias.-** Se define como el conjunto de procedimientos y operaciones que un usuario realiza con el fin de obtener los beneficios necesarios para resolver un problema; en este caso se realiza mediante el análisis minucioso de las leyes tributarias.

## **Tareas**

### *1. Diagnóstico*

Análisis de la situación actual; para establecer, un diagnóstico preliminar y después un diagnóstico detallado.

### *2. Diseño de alternativas o rumbos de acción a seguir, evaluación de riesgos*

Diseño de estrategias; en esta fase se hace un planteamiento breve de alternativas para después evaluar y seleccionar las estrategias.

### *3. Determinación del costo-beneficio y consentimiento por parte de la administración.*

Elaboración de un presupuesto anual detallado, basado en sus predicciones sobre los desembolsos y gastos tributarios para uno o más períodos siguientes. Otra función es la valoración previa de las propuestas futuras sobre nuevos canales de ventas, producción, expansión, creación de filiales, fusiones e inversiones, para comprobar y asegurar que la planificación se realice sobre una base que implique las menores obligaciones tributarias posibles o, como mínimo, la garantía de que no se pagarán impuestos en exceso a lo legalmente exigido, debido a errores de previsión o de cálculo.

### *4. Elaboración de un plan de trabajo.*

Plan estratégico; una vez que ya se estableció la estructura sobre la que se desarrollara el plan operacional, deberá presentarse la estrategia tributaria completa.

Plan operacional; mediante este se establecen los lineamientos que coordinen las actividades básicas respectivas, este deberá ser por escrito y debe contener, programa calendarizado de actividades, personas responsables de cada fase del plan, manuales de operación, papelería y documentación, y la revisión de la implementación.

### *5. Ejecución:* Se pondrá en práctica la planeación tributaria.

**MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA**  
**LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA**  
**RENTABILIDAD DE LA CONSTRUCTORA MLS PERIODO 2014**

<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>HIPÓTESIS</b>
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>
¿Cuáles son las principales características de la planeación tributaria y cómo influye en la rentabilidad de la constructora MLS SAC 2014?	Determinar como el Planeamiento tributario influye en la rentabilidad de la constructora MLS SAC 2014.	“El Planeamiento Tributario tiene incidencia favorable en la rentabilidad de Constructora MLS SAC Periodo 2014.”
¿Cómo es el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la constructora MLS SAC?	Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la constructora MLS SAC	
¿Cómo la implementación del planeamiento tributario va a permitir preveer la carga tributaria y reducirla?	Proponer la implementación del Planeamiento Tributario que permita preveer la carga tributaria y reducirla.	